



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Departamento de Derecho Público General

Área de Derecho Penal

Curso 2021/2022

**Cambio climático, migraciones y
perspectiva de género.
El necesario diálogo con la Criminología Verde
del Sur.**

Ana Fernández Muñoz

Tutor / Prof^a. Dr^a. Nieves Sanz Mulas

Julio, 2022.

RESUMEN

El cambio climático ha ocurrido siempre; sin embargo, en la actualidad se une a la globalización y al modelo productivo capitalista, que prima el desarrollo económico sobre la protección del medio ambiente. El neoliberalismo ambiental hace que los peores efectos del cambio climático se concentren en países del Sur global, que ven expoliados sus recursos naturales y carecen de nivel económico suficiente para dar el salto a una *economía verde*. Las migraciones provocadas por la degradación ambiental (sequías, inundaciones, suelos infértiles) tienen un fuerte componente de género: las mujeres sufren la discriminación histórica en base a su sexo, pero además forman parte de los colectivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático (pobres, minorías étnicas, menores, etc). Cuando la sociedad de llegada es occidental se produce un choque cultural, al que se responde con normas hiperpunitivas, para castigar las manifestaciones culturales de las minorías. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 son el punto de partida para comenzar a gestionar tanto los efectos del cambio climático como de las migraciones. Además, es imprescindible partir de los conocimientos de la Criminología Verde del Sur, escuchando a quienes más sufren los efectos de las políticas occidentales y tomando medidas acordes a sus necesidades específicas.

PALABRAS CLAVE (entre 3 y 6): cambio climático, migraciones, diversidad cultural, perspectiva de género, desarrollo sostenible

ABSTRACT

Climate change has always happened; however, today it joins globalization and the capitalist productive model, which prioritizes economic development over the protection of the environment. Environmental neoliberalism causes the worst effects of climate change to be concentrated in countries of the global South, which see their natural resources plundered and lack sufficient economic level to make the leap to a green economy. Migrations caused by environmental degradation (droughts, floods, infertile soils) have a strong gender component: women suffer historical discrimination based on their sex, but they are also part of the groups with the greatest vulnerability to climate change (poor, ethnic minorities, minors, etc.). When the arriving society is Western, a culture shock occurs, which is responded to with hyperpunitive norms, to punish the cultural manifestations of minorities. The Sustainable Development Goals set by the 2030 Agenda are the starting point to start managing both the effects of climate change and migration. In addition, it is essential to start from the knowledge of the Green Criminology of the South, listening to those who suffer most from the effects of Western policies and taking measures according to their specific needs.

KEYWORDS: climate change, migrations, cultural diversity, gender perspective, sustainable development

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. CONTEXTO ECOLÓGICO Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA	2
1. Cambio climático y normativa vinculada.	2
A) <i>Primeros pasos en la protección del medio ambiente.</i>	<i>3</i>
B) <i>Las Conferencias de las Partes. Resultados de la COP 26.</i>	<i>5</i>
C) <i>Regulación europea y nacional.</i>	<i>7</i>
2. Neoliberalismo ambiental y migraciones	9
A) <i>Neoliberalismo y el mercado del medio ambiente. Factores del desplazamiento.</i>	<i>10</i>
B) <i>Consecuencias del neoliberalismo ambiental: las migraciones climáticas</i>	<i>16</i>
II. DESARROLLO SOSTENIBLE, PACTO MIGRATORIO Y MUJER. EL RETO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	24
1. Desarrollo sostenible y mujer.....	24
A) <i>Migraciones climáticas como gendered process.....</i>	<i>24</i>
B) <i>Desarrollo sostenible y mujer</i>	<i>27</i>
2. Organización de las migraciones y gestión de la diversidad. Pacto mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.	30
A) <i>La necesaria humanización de las migraciones.....</i>	<i>30</i>
B) <i>Pacto migratorio y perspectiva de género</i>	<i>31</i>
C) <i>La diversidad como reto. Los delitos culturalmente motivados.....</i>	<i>33</i>
III. Conclusiones: el necesario diálogo con la Criminología verde del Sur y la perspectiva de género.	35
BIBLIOGRAFÍA.....	39

I. CONTEXTO ECOLÓGICO Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA

1. Cambio climático y normativa vinculada.

El clima ha evolucionado siempre y es seguro pensar que seguirá haciéndolo: glaciaciones, eras áridas, el “Largo verano” medieval, etc. De hecho, la humanidad ha venido desarrollando estrategias de adaptación a éstos cambios, ajustando su modo de vida a las nuevas condiciones ambientales o buscando nuevos lugares de residencia. Ahora bien, desde el comienzo de la Revolución Industrial en 1760, la Tierra ha aumentado su temperatura en 1,1°C; para comprender la gravedad de este aumento, que puede parecer insignificante, hay que tener en mente la evolución histórica de la temperatura media global: tras la última glaciación hace 20.000 años, se produce un incremento de 5°C en el lapso de 10.000 años, es decir: 0,005°C por década (Felipe, 2019, p.15). Actualmente, esta subida se está produciendo a razón de 0.2°C por década: 40 veces más rápido.

Los efectos son evidentes: subidas del nivel del mar, erosión, pérdida de biodiversidad, territorios inhabitables, conflictos por el control de los recursos naturales, etc. En definitiva, dificulta los modos de vida tradicionales y obliga a abandonar las zonas más afectadas, que generalmente se corresponden con los países del Sur del planeta. Degradación ambiental y movimientos de población han estado ligados a lo largo de toda la Historia. Por lo tanto, lo preocupante no es la evolución climática en sí, sino las dimensiones y el ritmo imparable que ha adquirido desde la Revolución Industrial, con la degradación de los recursos renovables y la explotación intensiva de los no renovables (Felipe, 2019, p.15).

El Informe de Síntesis del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC¹) realizado en 2014 remarcó la necesidad de considerar el cambio climático como una emergencia sin precedentes, a la vez que alertó del riesgo que corren los derechos humanos en este contexto climático y socioeconómico (Consejo de Derechos Humanos, 2019).

¹ El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se creó en 1988 para “*facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta*”. Está constituido por tres Grupos de Trabajo encargados de estudiar la ciencia física del cambio climático, la vulnerabilidad de los sistemas socioeconómicos y naturales al cambio climático, sus consecuencias negativas y positivas, las opciones de adaptación y las posibles formas de mitigar el cambio climático. Los informes generales de estos grupos de trabajo están disponibles en [Working Groups — IPCC](#). Ha publicado un total de 5 Informes de Síntesis (1990, 1995, 2001, 2007 y 2014), disponibles en: [Synthesis Report — IPCC](#).

Como indica Rich (2019, p.3), es obvio que un fenómeno con efectos globales no puede ser abordado a nivel local o nacional, sino que requiere de una respuesta igualmente internacional. Los primeros pasos en la protección del medio ambiente comienzan reconociendo la influencia de la acción humana en el clima, mediante la emisión incontrolada de gases de efecto invernadero -GEI-. El texto de referencia en este sentido es la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente Humano², de 1972. Más tarde se suscriben acuerdos que tratan de paliar las consecuencias de esta acción humana, entre ellos el Protocolo de Montreal³ o la primera Cumbre de la Tierra⁴.

A) Primeros pasos en la protección del medio ambiente.

Uno de los resultados de la primera Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, en 1992, fue la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*⁵ que pretendía reducir las emisiones de GEI hasta volver al nivel existente en 1990. A partir

² Se conoce también como Conferencia de Estocolmo, celebrada en junio de 1972 en dicha ciudad. A partir de la Segunda Guerra Mundial, aumentó la preocupación por el medio ambiente en relación a los seres humanos (residuos de la energía nuclear, incremento del uso de pesticidas y pérdida de biodiversidad). Formaron parte de esta Conferencia 113 países y cientos de organizaciones intergubernamentales, que se organizaron en tres comités con objetivos específicos: el primero se dirigió a la protección del medio ambiente desde la perspectiva social y cultural; el segundo se centró en los recursos naturales; el tercero, en los medios necesarios para mejorar la protección medioambiental. Como resultado, se publicó una declaración de 26 principios y 109 recomendaciones; el segundo de los principios resume bien el propósito de la Conferencia: “*La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos*”. Montaña, Joaquín. (13 de junio de 2019). *Conferencia de Estocolmo: antecedentes, países, puntos*. Lifeder. Disponible en <https://www.lifeder.com/conferencia-estocolmo-1972/>.

³ El Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, fue negociado durante 1987 y entró en vigor dos años más tarde. Busca proteger la capa de ozono reduciendo el consumo y emisión de sustancias que la ponen en riesgo. Establece además un mecanismo por el que se incorpora de forma inmediata cualquier nueva información científica y se ajustan en consecuencia los objetivos de reducción de químicos. El texto del Protocolo está disponible en https://www.cambioclimatico.org/sites/default/files/protocolo_de_montreal.pdf

⁴ Se denomina Cumbre de la Tierra a cada nueva edición de las Conferencias de Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo. Según Naciones Unidas, tienen en cuenta todo lo relacionado con la salud, vivienda, contaminación y gestión de los mares, bosques y montañas, gestión de los recursos hídricos, etc. La Cumbre de 1992 celebrada en Río de Janeiro buscaba conciliar el impacto socioeconómico humano en el medio ambiente. El texto resultante fue la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, disponible en: [convsp.pdf \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/convsp.pdf).

⁵ En adelante, CMNUCC. Buscó equilibrar las necesidades económicas, sociales y ambientales, asegurar el desarrollo socioeconómico a la vez que se protegía el medio ambiente. Participaron en este foro 180 jefes de estado y más de 30.000 activistas y ONGs; durante toda la Cumbre, Estados Unidos se mostró en contra de poner límites al desarrollo de los países ricos. Se aprobaron diversos documentos, como el plan de acción *Programa 21*, la Declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo, la Declaración de principios sobre los bosques o las Convenciones de Cambio Climático (CMNUCC), diversidad biológica y desertificación. Texto completo disponible en: [convsp.pdf \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/convsp.pdf)

del Protocolo de Montreal⁶, trata de controlar las emisiones que perjudican la capa de ozono y contribuyen al efecto invernadero. Países exportadores de petróleo y grandes contaminantes como Estados Unidos, negociaban por un acuerdo casi simbólico, sin grandes obligaciones, mientras que los Estados más amenazados por el cambio climático abogaban por un texto más tajante con mayores compromisos.

Un principio básico de esta Convención es el de responsabilidades comunes pero diferenciadas; siendo evidente que los países industrializados del Norte global han contribuido en gran medida, por no decir en exclusiva, a la situación climática actual, las exigencias no pueden ser las mismas para ambos. La lógica nos conduce a que se asignen responsabilidades en función del nivel de desarrollo de cada país, de manera que los más enriquecidos hagan un esfuerzo mayor a la hora de reducir sus emisiones de GEI (Felipe, 2019, p.126).

En consecuencia, la CMNUCC marca tres objetivos básicos: reducir los efectos del cambio climático, proteger y mejorar los sumideros⁷ de carbono y colaborar económica y tecnológicamente al desarrollo de los países del Sur. Estos principios se desarrollan mediante el Protocolo de Kyoto⁸ de 1997, que en un principio marca la meta específica de reducir las emisiones de GEI en al menos un 5% para el año 2012. Ahora bien, teniendo en cuenta que no entra en vigor hasta 2005, y considerando que los

⁶ Ciertos gases llamados clorofluorocarburos, cuando son emitidos a la atmósfera, descomponen sus moléculas de ozono; existe una relación directa entre la emisión de CFC y el cambio climático. El Protocolo de Montreal gira en torno al objetivo fundamental de proteger la capa de ozono, eliminando total o parcialmente un centenar de sustancias que la ponen en riesgo. Se considera el acuerdo para la protección ambiental más exitoso: fue ratificado por 197 países y ha conseguido eliminar gran parte de las sustancias peligrosas para la capa de ozono. Desde el inicio marcó un cronograma para la eliminación gradual de estas sustancias, que se ha ido revisando en las Reuniones Anuales de las Partes del Protocolo de Montreal, adaptando los plazos según la nueva información científica disponible y añadiendo nuevas sustancias. Además, en el marco de este foro se creó el Fondo Multilateral, dirigido a prestar apoyo financiero a países en desarrollo, para facilitarles la implementación del Protocolo. Texto completo disponible en: [Protocolo de Montreal relativo a las \(cambioclimatico.org\)](https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros_tcm30-178384.pdf)

⁷ Véase: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros_tcm30-178384.pdf

⁸ Compromete a los países industrializados a reducir sus emisiones de gases contaminantes e informar periódicamente de las acciones que están llevando a cabo para ello. Se basa en el principio de responsabilidad común pero diferenciada, y capacidades respectivas: cada país tiene objetivos individualizados, en función de su contribución a las emisiones. El objetivo central del protocolo es el de reducir las emisiones en un 5% respecto a los niveles de 1990, en el período 2008-2012. Mediante la Enmienda de Doha, se amplían los compromisos de los países miembros, añaden nuevas sustancias y se aumenta el porcentaje de reducción al 18%, para el período 2013-2020. Sin embargo, debido al complejo proceso de ratificación, esta enmienda aún no se ha puesto en marcha. Texto completo disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

intereses económicos y políticos eran poco favorables a tomar medidas drásticas, no es de extrañar que no se alcanzara este objetivo.

A modo de ejemplo, Estados Unidos, uno de los países con mayor índice de emisiones, se niega a ratificarlo por considerarlo contrario a sus intereses y perjudicial para su crecimiento económico. Otro de los motivos principales de su fracaso son las escasas obligaciones que se imponen a los países en vías de desarrollo para el período 2008-2012: las emisiones de países como India o Brasil tenían ya la entidad suficiente como para marcarles ciertos objetivos de reducción y no centrar la acción preventiva únicamente en los países del Norte. Un elemento importante de este Protocolo es la creación de un Mercado de Emisiones⁹: en principio, los países debían reducir sus emisiones a partir de acciones nacionales fundamentalmente, pero se permiten varios mecanismos de mercado de emisiones bajo la lógica de que no importa de dónde se reduzcan emisiones mientras desaparezcan de la atmósfera.

B) Las Conferencias de las Partes. Resultados de la COP 26.

El órgano decisor de la CMNUCC, desde su entrada en vigor en 1994, son las Conferencias de las partes o COP, formadas por los países miembros de la Convención y observadores externos sin derecho a voto. Con cada nueva Conferencia, generalmente cada año, se revisa el cumplimiento de los objetivos y la idoneidad de las acciones llevadas a cabo por las partes, se renuevan y adaptan los compromisos de la COP anterior y se fijan nuevas metas.

Las medidas tomadas hasta el momento no han conseguido revertir ni siquiera frenar el cambio climático: bien por ser poco ambiciosas, bien por no contar con el respaldo y colaboración multilateral necesarios para llevarlas a cabo. En las condiciones actuales es seguro decir que ya no podemos aspirar a detener el calentamiento global, sino simplemente a gestionar sus efectos de la mejor forma posible. En este sentido, el escenario más optimista sería el de limitar la subida de temperatura a máximo 2°C con respecto a niveles preindustriales. El climatólogo James Hansen se refiere a esta cuestión como “*la fórmula para el desastre a largo plazo*” (Rich, 2019, p.14). Si bien este sería el

⁹ La legislación europea en materia de reducción de emisiones es variada. La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo establece el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero de la Unión (disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-82657>). A nivel nacional contamos con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (disponible en: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-3941>).

escenario ideal, otros expertos hablan incluso de una subida, más que factible, hasta los 5°C, con graves consecuencias derivadas no ya de las condiciones meteorológicas que provocaría, sino de sus efectos secundarios: escasez de recursos y conflictos por su control, movimientos masivos de población, aumento de epidemias, etc.

Hasta la fecha, la reunión más destacable ha sido la COP 21, que permitió la aprobación del primer tratado jurídicamente vinculante para sus participantes: el Acuerdo de París¹⁰. Se marca tres objetivos prioritarios: a) limitar el aumento de temperatura en los 2°C y realizar todos los esfuerzos posibles para mantenerlo por debajo de los 1.5°C, b) buscar un desarrollo económico bajo en emisiones, aumentando la adaptación y resiliencia al clima y c) hacer compatible el desarrollo con el cuidado del medio ambiente¹¹. Como novedad, hace referencia explícita a las personas migrantes y a las medidas de compensación por los daños causados a los países en desarrollo, aunque no prevé sanciones por su incumplimiento.

Durante la última Conferencia de las Partes, la COP 26¹² celebrada en Glasgow en 2021, se aprueba el Pacto de Glasgow¹³ para el Clima, centrado en varios ejes. En primer lugar, el reconocimiento de la emergencia, tratando de no superar un aumento de temperatura de 1.5°C y, como máximo 2°C. También busca intensificar la acción por el clima mediante medidas más ambiciosas para conseguir el objetivo de “cero emisiones” a final de siglo. En el ámbito económico, reconoce la urgencia de proporcionar 100.000 millones de dólares a los países en desarrollo, para proteger sus medios de subsistencia y mejorar su capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático. En relación con el cumplimiento del Acuerdo de París, establece un sistema de transparencia con plazos

¹⁰ Se organiza en ciclos de 5 años durante los cuales las partes trabajan en sus correspondientes planes de acción, denominados Contribuciones Determinadas a nivel Nacional. Estos planes incluyen las medidas concretas que se llevarán a cabo para reducir las emisiones de GEI y las estrategias de adaptación al aumento de temperaturas que se seguirá produciendo. Objetivos básicos del Acuerdo de París son el apoyo económico a los países en vías de desarrollo, y la transferencia de conocimientos tecnológicos que permitan tanto reducir emisiones como adaptarse a los efectos del cambio climático. Para su control, el Acuerdo establece un marco de transparencia por el cual los países deberán informar (a partir de 2024) sobre las medidas, progresos, adaptación y apoyo prestado, además de crearse procedimientos internacionales para revisar los informes presentados. En Naciones Unidas. *Acuerdo de París*. Recuperado el 19/06/22 de <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

Texto completo del Acuerdo de París disponible en: [Paris Agreement Spanish \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/paris_agreement)

¹¹ Una idea central en todos los acuerdos y legislación para la protección del medio ambiente es la de disociar crecimiento económico de cambio climático, implementando el uso de energías renovables y reduciendo al máximo, hasta eliminarlos, el uso de combustibles fósiles.

¹² Reunió a 120 líderes mundiales, más de 20.000 delegados internacionales y 14.000 observadores externos. En Naciones Unidas, *COP 26: Juntos por el Planeta*. Recuperado el 19/06/22 de: [COP26 | Naciones Unidas](https://www.un.org/es/climatechange/cop26)

¹³ Disponible (en inglés) en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_10_add1_adv.pdf

comunes, para aumentar la confianza entre las partes. La medida más polémica y novedosa fue la dirigida al abandono de combustibles fósiles, puesto que en ninguna COP anterior se había hecho referencia a ello (a pesar de que tanto el uso como la producción de gas, petróleo y carbón son los principales responsables del aumento de temperatura global). Ciertos sectores sociales y ONGs criticaron la descripción de este objetivo, al dirigirse sólo a la “reducción gradual” y no a la eliminación total de estos combustibles.

Al margen del Protocolo de Glasgow, la COP 26 marcó otros objetivos como el de revertir la pérdida de bosques y degradación del suelo antes de 2030 o conseguir la producción en exclusiva de vehículos de emisiones cero para 2040. Importante también el papel de la financiación privada¹⁴ por parte de instituciones y bancos centrales, para lograr eliminar las emisiones de GEI a nivel global. Sin embargo, ninguno de estos objetivos se materializa en obligaciones concretas y con plazo definido para los países: no determina cuantas emisiones deben reducir, a qué velocidad ni establece mecanismos de sanción por su incumplimiento.

La presión de las grandes multinacionales sigue siendo un lastre para el avance en la lucha contra el cambio climático y para lograr disociar crecimiento económico de degradación ambiental. Persiste la idea de que podremos acabar con el cambio climático con tímidas modificaciones en nuestro modo de vida, sin cambiar un sistema económico basado en la explotación insostenible de recursos naturales no renovables.

C) Regulación europea y nacional

La protección del medio ambiente también se ha desarrollado a nivel regional y nacional con diversos instrumentos. Tras el Acuerdo de París, la Unión Europea adoptó el compromiso de trabajar para limitar el aumento de temperatura por debajo de los 2°C. El Pacto Verde Europeo¹⁵ firmado en 2019 establece el objetivo de convertir el continente europeo en el primer climáticamente neutro para el año 2050, es decir: las emisiones de

¹⁴ Para regular la necesaria financiación privada, la Comisión Europea presenta en 2021 la “Estrategia para financiar la transición a una economía sostenible”. Disponible en: [EUR-Lex - 52021DC0390 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#). Además, se prevé la transformación de parte del Banco Europeo de Inversiones en el Banco Europeo para el Clima. Se calcula que para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente, el 25% del presupuesto de la UE a largo plazo se destinará a la acción por el clima (Sanz, 2022, p.10)

¹⁵ Texto completo disponible en: [EUR-Lex - 52019DC0640 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#).

Como principio rector del documento, se busca conseguir una economía justa, moderna y eficiente en el uso de los recursos, además de separar por fin el crecimiento económico de los daños al medio ambiente (Sanz, 2022, p.9).

GEI serán iguales a la capacidad de los sumideros de carbono¹⁶ para neutralizarlas. En palabras de Sanz (2022, p.9), la hoja de ruta marcada por el Pacto Verde, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitirá el paso a una economía limpia y circular, revertir la pérdida de biodiversidad y frenar el cambio climático.

Aspectos centrales¹⁷ del Pacto Verde son: a) fijar precios a las emisiones de carbono para garantizar la contribución de todos los sectores, b) la necesidad de que todos los actores sociales y políticos adopten compromisos al respecto, c) reformar las políticas fiscales acorde con los objetivos climáticos, abriendo la vía a un posible impuesto sobre el carbono en frontera, d) transformar parte del Banco Europeo de Inversiones en el Banco Europeo para el Clima, e) fomentar el uso sostenible de recursos en sectores intensivos (construcción o textil) y la alimentación sostenible. Para conseguir una transición más justa, las regiones más afectadas económicamente al implementar estas medidas recibirían apoyo financiero de las regiones más aventajadas.

El compromiso político al que se llegó con el Pacto Verde se materializa en la Ley Europea del Clima¹⁸, de 2021, prevista por el propio pacto y ya con carácter vinculante para las instituciones de la UE y los gobiernos nacionales. Sin renunciar al objetivo de conseguir una economía neutra en emisiones para fin de siglo, se marca para 2030 una meta más ambiciosa: reducir las emisiones en al menos un 55% respecto a los datos de 1990. La norma se fundamenta en varios aspectos: aumento de riesgos para la salud, necesidad de recuperar ecosistemas que funcionan como sumideros de carbono y promover la biodiversidad, todo ello teniendo en cuenta las poblaciones y sectores económicos más vulnerables (Sanz, 2022, p.11). Tanto el Pacto Verde como la Ley Europea por el Clima establecen mecanismos de revisión de las medidas adoptadas por los países parte, pero no fijan ningún régimen sancionador sino que se limita a llevar a cabo las medidas o recomendaciones oportunas. Unido a la falta de concreción de las medidas adoptadas, se dota a los Estados de un alto grado de discrecionalidad (se guía su actuación de forma laxa, con meras recomendaciones), permitiéndoles ajustar los

¹⁶ El Ministerio para la Transición Ecológica define los sumideros de carbono como todo sistema que extrae los GEI de la atmósfera y los almacena. Funcionan como sumideros, principalmente, las formaciones vegetales (bosques, selvas, etc.), los mares y los océanos. El Protocolo de Kyoto establece algunas actividades que mejoran la capacidad de los sumideros naturales: reforestación, gestión de tierras agrícolas, silvicultura, revegetación, etc. En <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/>

¹⁷ EPRS | Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (2019) *El Pacto Verde Europeo*. Gregor Erbach, Parlamento Europeo. Disponible en: [El Pacto Verde Europeo \(europa.eu\)](https://www.europa.eu/press-portal/128484-1)

¹⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32021R1119>

objetivos a sus propios intereses, normalmente económicos y rara vez conciliables con los medioambientales, como indica Sanz (2022, p.13).

En el ámbito nacional, cumpliendo con los compromisos internacionales anteriores, existe la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética¹⁹. Se dirige a descarbonizar la economía, mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático e introducir un modelo laboral sostenible, con empleo de calidad. Además de la meta de conseguir la neutralidad climática en 2050, marca para 2030 ciertas metas específicas en torno a la transición energética desde combustibles fósiles hacia la energía eléctrica: pretende reducir en al menos un 23% las emisiones de GEI, lograr que el consumo final de energía provenga en un 42% más de energía renovable y conseguir que un 74% de la energía eléctrica proceda de recursos renovables.

2. Neoliberalismo ambiental y migraciones

El neoliberalismo como filosofía económica y política se caracteriza por cuestionar, cuando no directamente rechazar, la intervención del estado en el mercado y las relaciones económicas de los ciudadanos. Se define también como un modo de gobernanza que busca mercantilizar la distribución de todo tipo de recursos (March, 2013, p.139). El régimen neoliberal según Crotty (2000, pp. 361-368) determina qué puede ser objeto de debate y de qué manera, por lo que es característica la despolitización del debate público (no se habla de aquello a lo que no interesa atraer la atención). La globalización ha agravado y precipitado en gran medida los efectos de la evolución climática natural y esperable; además de una revolución tecnológica, ha supuesto la difusión a nivel global de políticas económicas neoliberales y de una progresiva desregulación estatal (Felipe, 2019, p.15): las decisiones económicas, político-criminales, o sociales, ya no las toman los Gobiernos en base al interés general, sino pensando en perjudicar lo menos posible los intereses empresariales.

Vista la velocidad a la que se calienta la Tierra, 40 veces más rápido que antes de la Revolución Industrial, es imprescindible tomar acción por el clima. Sin embargo, el sistema económico capitalista va en la dirección totalmente contraria: explotando los

¹⁹ Cobra importancia el fomento de la participación social para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley. Aprobada por Real Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta de Teresa Ribera, Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Texto completo disponible en: [BOE.es - BOE-A-2021-8447 Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.](https://www.boe.es/boe/BOE-A-2021-8447)

recursos naturales no renovables, degradando los que sí lo son y comprometiendo con ello el desarrollo del Sur del planeta. Se continúa con la idea de que es posible mantener un modelo capitalista cada vez más voraz a la vez que se protege el medio ambiente de sus efectos. En este sentido, es importante el principio de justicia intergeneracional²⁰ que introduce la CMNUCC: la carencia de ambición a la hora de reducir las emisiones de GEI en la actualidad implica que las generaciones futuras requerirán medidas más drásticas y complicadas de asumir (Felipe, 2019, p.125).

A) Neoliberalismo y el mercado del medio ambiente. Factores del desplazamiento.

El capitalismo, que siempre ha dependido de los recursos naturales, en particular de los combustibles fósiles, interacciona con el medio ambiente a través de varios procesos que March (2013, pp. 142 y ss.) agrupa en cuatro categorías: *privatización*²¹ (crear derechos de propiedad sobre recursos naturales como el agua, tierras cultivables y hasta fenómenos atmosféricos²²); el paso previo a la privatización es la *corporativización* (introducir en el sector público prácticas propias del privado, de manera que los recursos no son un derecho sino una potencial fuente de beneficios) y la *comercialización* (los recursos pasan a ser bienes económicos, no bienes públicos, a los que sólo pueden acceder los *clientes* con cierto poder adquisitivo); *desregulación*²³ (eliminar barreras legales para

²⁰ Reflejado en su art. 3: *Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades.* Este principio se vincula con la cooperación al desarrollo de países subdesarrollados y con la protección de los Derechos del Niño.

²¹ Un informe del Oakland Institute en 2020 (disponible en: <https://www.oaklandinstitute.org/driving-dispossession>) alerta sobre la creciente privatización de tierras y otros recursos naturales que se está produciendo en todo el planeta, principalmente a manos de Estados Unidos. Los efectos de la privatización son claros: las corporaciones tienen acceso ilimitado a los recursos, que quedan desprotegidos, mientras que las poblaciones locales quedan desposeídas de los mismos, poniendo en riesgo sus modos de vida. El informe realiza 6 estudios de caso (Ucrania, Zambia, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka y Brasil). Entre las justificaciones que se dan para privatizar ciertos territorios se encuentran la pandemia del Covid-19 o el creciente auge de las criptomonedas.

²² En octubre de 1999 el gobierno de Bolivia aprueba la Ley 2029, de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Mediante esta norma, concede el monopolio de los recursos hídricos a la empresa Aguas del Tunari, incluyendo el agua de lluvia recogida por los campesinos y agricultores. Los ciudadanos que incumplieran las tarifas debían responder con sus bienes inmuebles; es decir, si no pagaban por recoger y usar el agua de lluvia, podían llegar a ser desahuciados. Ver: https://elpais.com/elpais/2015/07/13/planeta_futuro/1436796771_984802.html

²³ Se produce la desprotección del medio ambiente, a partir de la desregulación de la normativa ambiental: los plazos para resolver expedientes administrativos cada vez son más cortos, por lo que están cobrando protagonismo, entre otras, las *declaraciones responsables*, en lugar de aportar datos y documentación que permita comprobar el correcto cumplimiento de la normativa. Algunos ejemplos son las reformas que han sufrido la Ley de Costas (<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1988-18762>), la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-12601) o la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12913>). En: Ferrer, A. (2014). *Desregulación ambiental*. El Ecologista, nº 82. Disponible en <https://www.ecologistasenaccion.org/28649/desregulacion-ambiental/>

favorecer la privatización y creación de nuevos mercados) y *mercantilización*²⁴, resultado de las etapas anteriores.

Bajo una aparente preocupación por la sostenibilidad, se sigue defendiendo el crecimiento económico, incluso “aprovechando” los efectos del cambio climático²⁵. En definitiva, el medio ambiente bajo el modelo capitalista se ha convertido en una oportunidad de negocio (Sanz, 2020, p.230); se prima la expansión económica de algunos sobre el bienestar climático de todos.

Ahora bien, y siguiendo a Castillo (2011, p.77), las actividades con mayor impacto socioambiental tienden a desplazarse hacia los países más empobrecidos, buscando mano de obra barata y desprotegida, legislaciones ambientales débiles y Gobiernos corruptos y fácilmente manejables. Y es justamente en estos países donde se concentra uno de los efectos más graves de la interacción entre capitalismo y naturaleza: las migraciones climáticas. Ciertamente, la degradación ambiental no provoca por sí sola este tipo de desplazamientos, pero sí es un factor clave en países sin sistema de protección social consolidado. Existen innumerables ejemplos de movimientos de población provocados por desastres naturales, procesos de degradación lenta o una malentendida conservación ambiental, todos ellos relacionados con prácticas neoliberales:

²⁴ Un ejemplo claro de mercantilización de recurso natural es el uso de petróleo como combustible, creando una industria que gira en torno a la extracción y venta de este. También, el comercio y venta de emisiones de GEI: en lugar de fijar cuotas nacionales e intransferibles, se permite el mercado de emisiones (los países del Norte compran derechos de emisión, perjudicando claramente a los países en desarrollo, que tienen que restringir aún más sus emisiones mientras que no cuentan con recursos económicos suficientes para realizar la transición a energías verdes). Sin embargo, el paradigma de mercantilización es el comercio de agua potable: con la creciente escasez de agua, aumentan los conflictos por su control y uso (ejemplo de ello son los enfrentamientos en Bolivia, Chile, Argentina, Palestina o Nigeria). Ver: <https://lacontaminacion.org/conflictos-por-el-agua/>

²⁵ A modo de ejemplo, la ciudad de Lagos, en Nigeria, es una de las zonas más afectadas por el cambio climático. Sin embargo, a escasos 17 kilómetros, la empresa South Energyx Nigeria Limited impulsó en 2003 la creación de Eko Atlantic City como ciudad ecológica y autosuficiente. El tipo de público que busca atraer – grandes fortunas, ejecutivos – contrasta con la pobreza que se observa en otras zonas de Lagos. Para ampliar: [Prime Real Estate And Infrastructure In Africa - Eko Atlantic](#). Otro ejemplo de sacarle partido a los efectos del cambio climático es la construcción de la llamada Ruta Marítima del Norte, como alternativa al Canal de Suez, que une el Océano Atlántico con el Pacífico, bordeando las costas de Rusia. Tiene una extensión un tercio menor que el Canal de Suez o las rutas con los países nórdicos, por lo que agilizaría el comercio mundial; sin embargo, el control exclusivo de la ruta está en manos de Rusia, al ser el único país que cuenta con una flota de rompehielos. El presidente Vladímir Putin declaró en 2012 que el adelgazamiento de la capa de hielo que cubre el Océano Ártico permitió abrir esta nueva ruta con la ayuda de varios rompehielos en el año 2010. Lamentablemente, la acción de los rompehielos sobre los casquetes polares provocará que se derritan antes, aumentando el nivel del mar y los efectos vinculados a él, además de destruir la biodiversidad de la costa nórdica. Ver: [Rusia construirá Ruta alternativa del Ártico | El Mundo | DW | 08.06.2015](#)

A.1. Delitos ambientales: accidentes industriales, nucleares y vertido de residuos

En esta búsqueda de mano de obra barata y legislaciones ambientales laxas, las industrias más peligrosas para el medio ambiente se concentran en países subdesarrollados, donde además prescinden de las medidas de seguridad laboral básicas. Según la Organización Internacional del Trabajo²⁶ (2005), las cifras sobre accidentes laborales se han estabilizado en muchos países industrializados, mientras que aumenta en países de Asia y América Latina²⁷ que se están desarrollando rápidamente.

La Directiva 2008/99/CE²⁸, de protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal da cumplimiento a uno de los objetivos del Pacto Verde Europeo, la creación de legislación penal específica en el ámbito de la protección medioambiental. Contempla los comportamientos con efectos perjudiciales en la salud o el medio ambiente, introduciendo la responsabilidad penal de las personas jurídicas en esta materia (exige que se contemplen sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias) y dando importancia a la cooperación internacional. La trasposición de esta Directiva al ordenamiento penal español se produce en los artículos 325 a 330²⁹ del Código Penal.

Tanto antes como después de la publicación de la Directiva, se han producido diversos accidentes industriales, nucleares o grandes vertidos de residuos. Como accidente industrial es conocida la tragedia de Bhopal, en India, producida en una planta química de la Union Carbide³⁰ dedicada a la producción de plaguicidas. Una fuga de

²⁶ La OIT (<https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>) es una agencia de la ONU que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados. Busca establecer normas de trabajo, políticas y programas que promuevan el empleo decente, proteger los derechos laborales, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo social. Sus informes anuales pueden consultarse en <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/accountability-and-transparency/ethics-office/annual-reports/lang-es/index.htm>

²⁷ International Labour Organization (28 de abril de 2005) *El número de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo sigue aumentando OIT y OMS recomiendan aplicar estrategias de prevención*. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_006102/lang-es/index.htm

²⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX:32008L0099>

²⁹ Entre otras conductas, hacen referencia al vertido de residuos, emisión de GEI, radiaciones, daños en la calidad del aire o el suelo (art. 325); gestión o traslado inadecuado de residuos (art. 326); relativos a actividades industriales peligrosas para la naturaleza y delitos en espacios protegidos (art. 330).

³⁰ Previamente a la fuga de 1984 se habían producido diversas fugas de gas fosgeno, con varias muertes de trabajadores. Un informe de inspección en 1982 reveló la presencia de varios puntos con riesgo de fuga, el mal estado de la seguridad y los sistemas de alarma; sin embargo, la empresa estadounidense no realizó el mantenimiento necesario. La falta de medidas de prevención y la escasa conservación de las infraestructura provocaron la fuga del gas letal, que además de las pérdidas personales, afectó gravemente al ganado y vegetación de la zona, irreparable por décadas. La Union Carbide nunca llegó a responder por los daños

isocianato de metilo, un gas tóxico, provocó alrededor de 30.000 muertes por envenenamiento y cientos de miles de desplazados por la contaminación de la zona. Algo similar ocurrió en el accidente nuclear de Chernóbil³¹ en 1986, cuyos efectos todavía están presentes: casi 40 años después, aún permanece un 10% de la radiación emitida por la explosión nuclear y se calcula que la zona afectada no volverá a ser habitable hasta dentro de 20.000 años.

Y es que las industrias no sólo tienen efectos negativos sobre el medio ambiente cuando ocurre alguna catástrofe, sino que son responsables de procesos de degradación lenta de ecosistemas: vertidos de petróleo e hidrocarburos, aguas residuales, lluvia ácida producida por las emisiones de dióxido de azufre y óxido de nitrógeno... La Manga del Mar Menor³² en Murcia es buen ejemplo de ello: se trata de la laguna salada más grande de Europa y sufre actualmente un proceso de degradación provocado por la acción agrícola y urbanística. Desde el año 2019 son cada vez más frecuentes las imágenes de cientos de animales marinos muertos en las orillas de la laguna; los responsables son la construcción masiva orientada al turismo, la expansión de la macro agricultura (abuso de abonos químicos, vertidos desde pozos o desaladoras directamente al mar, modificación de cauces fluviales, aumento de las superficies regables) y el incumplimiento de la legislación ambiental en las últimas tres décadas. El aumento descontrolado de la

causados, sino que llegó a un acuerdo por el que se le exime de toda responsabilidad a cambio de una indemnización simbólica. Ver: [La catástrofe química de Bhopal - YouTube](#)

Esta empresa es también responsable del desastre del túnel de Hawks Nest. Entre los años 1927 y 1933 murieron cerca de 500 personas durante la construcción de un túnel. Los trabajadores no tenían equipos de respiración y se expusieron durante jornadas prolongadas a polvo de sílice, que les provocó una afección respiratoria conocida como silicosis. Ver: [Desastre del túnel Hawks Nest Túnel y Sílice \(hmgong.es\)](#)

³¹ En abril de 1986 se produjo el que es considerado el peor accidente nuclear de la historia en la central de Chernobyl, al norte de Ucrania. Durante un mantenimiento de rutina, se intentó comprobar cuánto tiempo tardaría el reactor en enfriarse si la central quedase sin electricidad; sin embargo, se incumplieron varios protocolos de seguridad, lo que provocó un aumento súbito de la potencia del cuarto reactor, que terminó explotando y exponiendo material radioactivo a la atmósfera. Debido a los letales niveles de radiación, fueron evacuadas más de 335.000 personas y se estableció una “zona de exclusión” de 35 kilómetros alrededor del reactor. Ver: [Chernobyl: ¿qué ocurrió y cuáles fueron sus consecuencias a largo plazo? | National Geographic](#)

³² En 2016, la manga del Mar Menor perdió el 85% de su vegetación marina, unido a un proceso de eutrofización (el ecosistema recibe más cantidad de nutrientes de la que puede procesar), lo que produjo una acumulación de 300.000 toneladas de nitratos en el acuífero. Responsable de este proceso son los vertidos de agua de la rambla del Albuñón, con un contenido elevado en nitratos, que unidos a las altas temperaturas, provocan el proceso de eutrofización. El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico prevé dedicar unos 382 millones de euros en el periodo 2021-2026 para recuperar este ecosistema. Ver: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2019/10/la-agonia-del-mar-menor-asi-hemos-llegado-su-colapso-ecologico>

superficie de regadío ha sido posible gracias al trasvase Tajo – Segura³³, que no sólo tiene efectos en la biodiversidad de la Manga del Mar Menor. La existencia de zonas de regadío que consumen gran parte del caudal del Tajo implica que esta cuenca está sufriendo sequía, disminución de los cultivos de regadío y las consecuencias socioeconómicas vinculadas (desempleo, aumento de precios sobre productos antes producidos in situ, etc).

A.2. Expropiación de tierras y construcción de infraestructuras

La compra de tierras de cultivo en países empobrecidos es otra práctica habitual en las empresas transnacionales, para impulsar explotaciones de agricultura o ganadería extensiva. De esta forma se fuerza al desplazamiento de sus habitantes legítimos, que no poseen títulos de propiedad de las tierras que han utilizado y conservado de manera sostenible durante siglos (Castillo, 2011, p.54). La ganadería industrial es la principal responsable de la expropiación de tierras indígenas y de reservas protegidas en la amazonia brasileña³⁴. Además, tienen una relación directa con los procesos de deforestación que están sucediéndose en esta zona: los *grileiros* (particulares que confiscan tierras ilegalmente) tratan de convertir la selva en tierras agrícolas. Comienzan construyendo nuevas carreteras que den acceso a la zona que se pretende deforestar, para después talar árboles en todo el perímetro, prenderlo fuego y vallarlo. Así, más tarde siembran hierba de alimento para el ganado que es finalmente introducido.

Estas prácticas no tienen sólo un efecto medioambiental, sino que también ponen en riesgo los derechos humanos: la ocupación de las tierras en ningún caso se hace de forma consensuada con la población autóctona ni compensándoles la pérdida de sus lugares de residencia y modos de vida, sino que a menudo vienen acompañadas de amenazas y violencia extrema. La consecuencia es el desplazamiento de la población

³³ El trasvase Tajo – Segura deriva agua desde los embalses de Buendía y Entrepeñas hasta el río Mundo, afluente del Segura. La Ley 21/2013, de evaluación ambiental, establece unos máximos a la cantidad que puede transvasarse, dependiendo del nivel de los embalses de origen (máximo 650 hectómetros cúbicos). La legislación que regula el trasvase está compuesta por la Ley 7/2021, de aprovechamiento conjunto Tajo-Segura (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1971-778>), Ley 52/1980, que regula su explotación (<https://www.boe.es/eli/es/l/1980/10/16/52>) y Ley de evaluación ambiental (<https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/21/con>).

³⁴ Amnistía Internacional ha documentado esta práctica en diferentes zonas de la amazonia brasileña: en 2017 se descubrieron 40km de nuevas carreteras en el territorio de los uru-eu-wau-wau (parte del cual se encuentra en el Parque Nacional de Pacaás Nuevos); en 2018 se cuentan más de 290.000 cabezas de ganado en territorios de protección ambiental y pueblos indígenas; en 2019 se documentó la quema de grandes zonas de selva en el territorio de los manoki. Ver: [Brasil: Que se ponga fin a las explotaciones ganaderas ilegales que alimentan la destrucción de la selva amazónica - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](https://www.amnesty.org/es/doclibrary/2019/07/14/brasil-que-se-ponga-fin-a-las-explotaciones-ganaderas-ilegales-que-alimentan-la-destruccion-de-la-selva-amazonica)

modernos, con lo que sus habitantes son expulsados al iniciarse grandes proyectos agrícolas.

B) Consecuencias del neoliberalismo ambiental: las migraciones climáticas

B.1. Aproximación a las cifras

El estudio de los desplazamientos por motivos ambientales es reciente y no hay una terminología definida (Felipe, 2019, p.59) para referirnos a las personas desplazadas: se habla de refugiados climáticos, ecomigrantes, personas desplazadas por motivos ambientales o *climigrantes*. En lo que sí hay cierto consenso es en la definición de la propia conducta. La Organización Internacional para las Migraciones⁴⁰, en su glosario de 2019, considera migración climática toda aquella que comprenda el traslado de una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido a los efectos del cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional (OIT, 2019. P.129).

Como se ha visto, las actividades a gran escala (industriales, agrícolas, ganaderas, etc.) propias del modelo neoliberal provocan directa o indirectamente efectos en el medio ambiente, en forma de corrimientos de tierra, sequías, incendios forestales, inundaciones o temperaturas extremas. Los fenómenos climáticos con efectos más visibles y cuantificables son los abruptos, mientras que los procesos de degradación lenta son mucho más complejos de cuantificar y sus desplazamientos se consideran a menudo como migraciones económicas o laborales. El ejemplo más tangible es la subida del nivel del

⁴⁰ La OIM, creada en 1951, es la organización intergubernamental más importante respecto a migraciones y cuenta con 174 Estados Miembro. Está dirigida a conseguir una migración humana y ordenada, fomentar la cooperación internacional en materia migratoria y ofrecer asistencia humanitaria a aquellos migrantes que lo requieran (refugiados, desplazados, apátridas, etc). la OIM reconoce la vinculación entre migración, desarrollo económico, social y cultural y atiende en todas sus políticas a la dimensión de género. Desde el año 2000 publica los Informes sobre las Migraciones en el Mundo y pueden consultarse en <https://worldmigrationreport.iom.int/es/reports>

mar, que ya ha tenido efectos en zonas como Bangladesh⁴¹, Tuvalu⁴² o los pequeños estados insulares⁴³ en desarrollo del océano Pacífico. Y ello porque, entre otros impactos, provoca pérdida de humedales costeros, inundaciones por tormentas marinas, salinización de aguas dulces, pérdida de infraestructuras, imposibilita la pesca o la agricultura en zonas costeras (Felipe, 2019, p.36) ...

Sin embargo, el proceso climático que causa los daños más severos es la sequía (hambrunas⁴⁴, muertes, desplazamientos). Se espera que el grado de estrés hídrico (demanda de agua mayor que la cantidad disponible) empeore a medida que continua el cambio climático: si se mantienen las condiciones actuales, en 2030 podría haber un déficit global de agua del 40%⁴⁵. Ahora bien, y como nos recuerda Castillo (2011, p.40), el agua no sólo causa migraciones ambientales cuando falta, también cuando sobra, aunque sea momentáneamente⁴⁶. Por ejemplo, las inundaciones que afectan a las orillas marítimas y fluviales están teniendo efectos cada vez más destructores. Ejemplo de ello

⁴¹ Bangladesh es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático: está situado en la intersección de tres ríos que desembocan en el Índico: Ganges, Meghna y Brahmaputra, por lo que el 80% de su superficie es un delta de baja elevación. La subida del nivel del mar en unas decenas de metros supondría la inundación de cerca del 20% del país. Frente a las inundaciones que ya están provocando pérdida de cosechas, el gobierno bangladeshí propone una política centrada en proteger la producción local, para no depender de importaciones y mejorar la adaptación a los futuros efectos del cambio climático. De manera constante, cientos de habitantes se están desplazando ya hacia zonas con mejores condiciones (Pender, 2008)

⁴² Situado en el Océano Pacífico, el estado insular de Tuvalu tiene apenas un 1% de su superficie terrestre por encima del nivel del mar (la isla con mayor altitud es Niulakita, con 4.6m por encima del nivel del mar); considerando el ritmo de evolución del cambio climático, es factible que el país se vuelva inhabitable en los próximos 50 años. Por ello, existe ya un acuerdo con Nueva Zelanda para reubicar a la población en este territorio cuando sea necesario (Park, 2011).

⁴³ Por su pequeño tamaño, en comparación con los países continentales, son zonas muy expuestas al aumento del nivel del mar. Es habitual la reubicación en zonas de mayor altura o, cuando no es posible, en el territorio de otras comunidades, lo que frecuentemente provoca conflictos, tanto por la diferencia de culturas como por la propiedad de las tierras ocupadas.

⁴⁴ El Programa Mundial de Alimentos (<http://es.wfp.org/>) alerta del riesgo de que unos 20.000 millones de personas en el Cuerno de África sufran hambrunas si la sequía se prolonga durante algunos meses más. Esta grave situación afecta sobre todo a Somalia, Kenia y Etiopía. La Organización Meteorológica Mundial define la temporada de lluvias de este año como la más seca registrada. Los efectos son la devastación de cultivos, aumento de la inseguridad alimentaria y nutricional y del estrés hídrico. Ver <https://news.un.org/es/story/2022/05/1509482>

⁴⁵ El Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2016: Agua y empleo (https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244103_spa) señaló que, de continuar al mismo ritmo el cambio climático, para 2030 el planeta sufrirá un grado de estrés hídrico del 40%, es decir, para mantener el ritmo de crecimiento y actividades vinculadas, necesitará un 40% más del agua que estará disponible. Todos los informes de la OMM relativos al estado del agua en el planeta se encuentran disponibles en: <https://www.unesco.org/reports/wwd/2021/es/previous-reports>

⁴⁶ Las zonas inundadas pueden ser foco de enfermedades como zika, malaria, dengue o fiebre amarilla, ya que las aguas estancadas atraen a mosquitos que las transmiten. Si la propia inundación produce traslados de personas, puede convertirse además en un foco de transmisión de dichas infecciones. Lo cierto es que son habituales en zonas urbanas o rurales pobres, donde se mantienen las condiciones infrahigiénicas durante meses. Ver: <https://www.msf.es/actualidad/sudan-del-sur/> (Consultado 12/03/22)

es la costa valenciana⁴⁷: las inundaciones producidas en la costa del Safor⁴⁸ (2020) obligaron a evacuar a decenas de personas; poblaciones de la Marina Alta⁴⁹ sufrieron también los efectos de lluvias torrenciales (2007) o las graves inundaciones de la Vega Baja del Segura⁵⁰ (2019).

Para comprender mejor el fenómeno de las migraciones ambientales, es necesario tener presente su base económica, social y política porque, en completo acuerdo con Felipe (2019, p.16) la relación entre el cambio climático y las migraciones es muy compleja (no se pueden asumir vínculos lineales entre un determinado impacto climático y un movimiento de población, sino que se ha de comprender que las migraciones climáticas dependen del contexto socioeconómico y político de la región, así como de las propias características de las personas). En el mismo sentido se pronuncia Castillo (2011, p.79) quien afirma que habitualmente no hay solo un tipo de causa, actuando conjuntamente factores socioeconómicos, ambientales y políticos estrechamente relacionados. Todo ello unido al hecho de no contar con una definición oficial de migrante climático dificulta obtener datos fiables y comparables.

A la hora de realizar estimaciones sobre el número de personas que se verán forzadas a desplazarse a causa del cambio climático, encontramos dos posturas. La aproximación maximalista entiende las migraciones climáticas como consecuencia del cambio climático en exclusiva; autores como Myers y Kent (1995) previeron entre 200 y 1000 millones de refugiados climáticos para el año 2050. Esta visión contrasta con la postura minimalista: que una persona o grupo abandone su lugar de residencia dependerá no sólo del evento climático en cuestión, sino del contexto socioeconómico y político de la región en la que vive, de sus propias características individuales⁵¹, etc. Adoptar un enfoque minimalista no significa restarle importancia a la relación entre migraciones y

⁴⁷ La Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente ha publicado el informe “La costa valenciana frente a la emergencia climática”, disponible en <https://agroambient.gva.es/es/web/cambio-climatico/>. Prevé que el 1% de la población se verá afectada por las inundaciones, retrocesos de la línea del litoral y desaparición de especies como la posidonia oceánica.

⁴⁸ Ver: <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana>

⁴⁹ Ver: <https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/>

⁵⁰ Tras estas inundaciones, la Generalitat Valenciana ha puesto en marcha el Plan Vega Renhace (gva.es) para mejorar la capacidad de respuesta ante este tipo de catástrofes, promover el desarrollo territorial respetando el medio ambiente y coordinar a las administraciones competentes.

⁵¹ Simplificando: la subida del nivel del mar en Países Bajos no tendrá prácticamente ningún efecto, ya que cuentan con medidas preventivas – aumentar la altura de las defensas costeras – inviábiles para países en desarrollo por su alto coste económico. Este mismo incremento, producido por ejemplo en Haití, puede provocar una catástrofe humanitaria, económica y política, ya que a los bajos recursos económicos se añade la inestabilidad social y política.

degradación ambiental; al contrario, reconociendo que hay otras causas implicadas, se podrán adoptar políticas de intervención más eficientes para aumentar la capacidad de respuesta de los países en desarrollo. Porque si hay algo que no admite discusión, es que no se puede intervenir de forma eficaz sobre un proceso multifactorial (el cambio climático) actuando sólo sobre sus efectos y no sobre el conjunto de causas económicas, políticas, sociales, educativas, etc.

B.2. ¿Hacia dónde se migra?

En cualquier caso, y al contrario de la opinión general, los grandes movimientos migratorios no se producen del Sur al Norte global si no que son desplazamientos internos: primero al interior del propio país, después a países cercanos, buscando generalmente lugares donde tienen vínculos familiares o culturales (Felipe, 2019, p.75). Tampoco son migraciones a larga distancia y permanentes, sino que se trata de movimientos cíclicos (de un país a otro y de vuelta al de origen) y temporales. En su informe anual sobre desplazamiento interno, el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno⁵² (IDMC) publica datos clasificados por continentes. El último informe, relativo a los movimientos de 2020 indican un total de 30.7 millones de personas desplazadas por desastres ambientales solo en ese año. Como es evidente, si los peores efectos del cambio climático están ocurriendo en los países del Sur global, la mayoría de migrantes climáticos se concentra en estas zonas: Asia, África subsahariana y Latinoamérica.

⁵² El Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno se creó en 1998 por el Consejo Noruego para los Reguidados (<https://nrc.org.co/>) y tiene como objetivo mejorar la protección de personas desplazadas por conflictos, violaciones de derechos humanos o motivo ambientales. Todas sus publicaciones relativas a los desplazamientos forzados por el cambio climático están disponibles en: <https://www.internal-displacement.org/research-areas/Displacement-disasters-and-climate-change>. Es de interés consultar el mapa interactivo, elaborado por el IDMC en 2021 para una visión global del número de desplazados por motivos ambientales, fenómeno climático responsable y en la mayoría de casos, lugar de reubicación. Ver: IDMC (2021) *Internal Displacement Updates* [Global map: Internal displacement updates | IDMC \(internal-displacement.org\)](#)

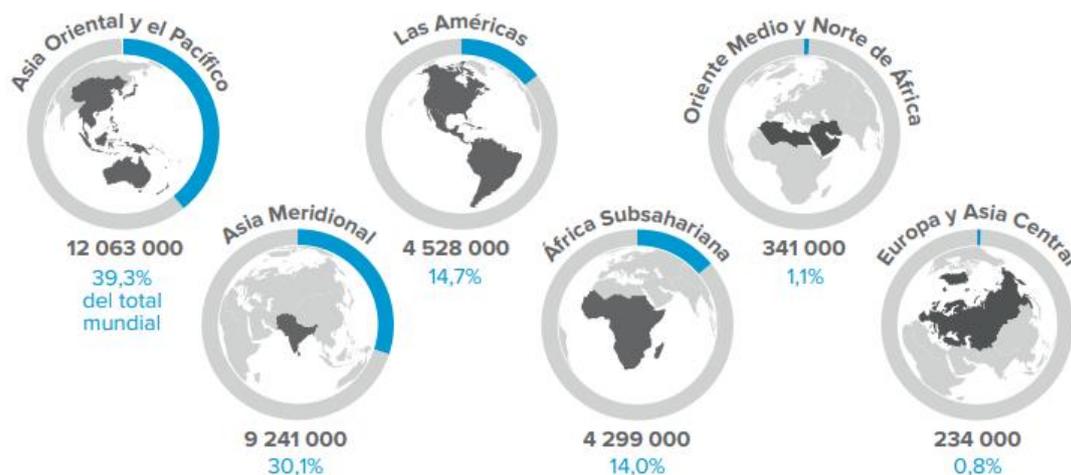


Figura 1. Desastres: nuevos desplazamientos por región 2020. Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. GRID2021, desplazamiento interno en un clima cambiante. P.14. Disponible en: [GRID21_ES_LR.pdf \(internal-displacement.org\)](https://www.internal-displacement.org/grid21-es-lr.pdf)

En África subsahariana⁵³ se han producido 4.299.000 desplazamientos por desastres ambientales en 2020. Los países más afectados han sido Somalia⁵⁴ y Etiopía⁵⁵. También en el norte del continente se produjeron 341.000 desplazados por motivos climáticos, especialmente en Yemen⁵⁶ e Irán⁵⁷.

⁵³ Internal Displacement Monitoring Centre (2021) *Internal displacement in a changing climate*. IDMC y Norwegian Refugee Council. P.23-28. Disponible en: [grid2021_idmc.pdf \(internal-displacement.org\)](https://www.internal-displacement.org/grid2021_idmc.pdf)

⁵⁴ Los últimos datos de Somalia (el pasado 10 de mayo de 2022) indican el traslado de 4.416 personas desde Galkayo hacia varios campos de refugiados debido a lluvias torrenciales y vendavales. La mayoría de estas personas estaban ya alojadas en refugios en malas condiciones de salubridad, lo que les hace más vulnerables a los efectos de estos desastres. Ver: <https://reliefweb.int/report/somalia/somalia-rain-and-windstorms-north-galkacyo-idp-settlements-emergency-plan-action-epoa-dref-operation-mdrso014>

⁵⁵ De acuerdo con los datos recogidos por la Organización Internacional para las Migraciones, entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2022, 153.780 personas se desplazaron en Somali y Oromia debido a la sequía. Solo en el mes de marzo, según las estimaciones preliminares de la OIM, se produjo el desplazamiento de 19.113 personas por los efectos de la sequía Ver: <https://dtm.iom.int/ethiopia>

⁵⁶ Entre el 4 y el 8 de junio, 518 personas se desplazaron por segunda vez hacia albergues temporales, debido a los extensos daños provocados por varias inundaciones en Ash Sir y Mukalla. Ver: <https://go.ifrc.org/reports/15853>

⁵⁷ También a causa de inundaciones se desplazaron 13,253 personas, alojadas en refugios de emergencia en Hormozgan, Sistan y Baluchestan entre diciembre de 2021 y enero de 2022. Ver: [Iranian Red Crescent - 08 January 2022](https://www.irrc.org/en/iranian-red-crescent-08-january-2022)

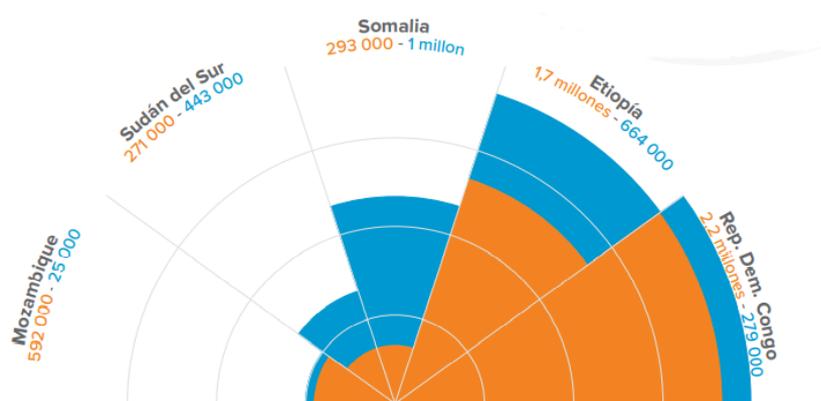


Figura 2. Cinco países con el mayor número de nuevos desplazamientos en África subsahariana en 2020. Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. GRID2021, desplazamiento interno en un clima cambiante. P.15.

En Asia y las islas del pacífico⁵⁸ se cuentan un total de 12.063.000 personas desplazadas por causas climáticas, siendo los países más afectados China⁵⁹ y Filipinas⁶⁰. Al sur de Asia, los países con más personas desplazadas son Bangladesh⁶¹ y la India⁶².

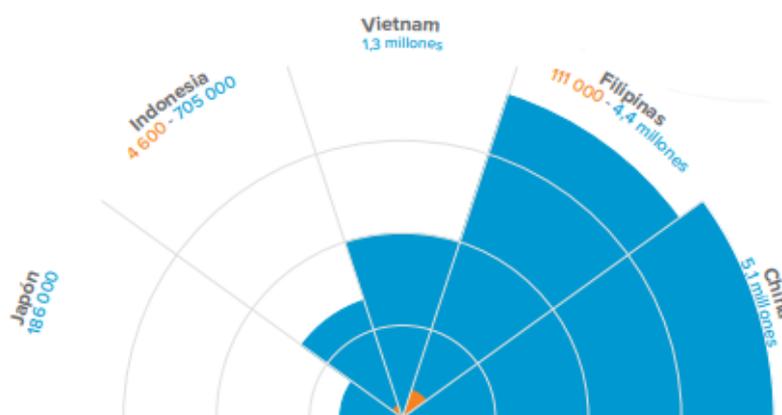


Figura 3. Cinco países con la mayor cantidad de nuevos desplazamientos en Asia oriental y el pacífico en 2020. Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. GRID2021, desplazamiento interno en un clima cambiante. P.25.

⁵⁸ Internal Displacement Monitoring Centre (2021) *Internal displacement in a changing climate*. IDMC y Norwegian Refugee Council. P.29-32. Disponible en: [grid2021_idmc.pdf \(internal-displacement.org\)](https://www.internal-displacement.org/grid2021-idmc.pdf)

⁵⁹ Más de 310.000 personas fueron evacuadas tras inundaciones que afectaron a 8 provincias en el Sur de China, incluyendo: Guangdong, Guangxi, Hunan y Fujian, en mayo de 2022. Ver: [Ministry of Emergency Management - 10 June 2022](#). También debido a inundaciones, se evacuó a más de 8.000 personas en Shangrao ([China Emergency Information - 21 June 2022](#)) y a otras 6494 en Henan ([Ministry of Emergency Management - 27 April 2022](#)).

⁶⁰ En la región de Cebulano han sido evacuadas 39.101 personas a causa de súbitas inundaciones ([Disaster Response Operations Monitoring and Information Center \(DROMIC\)](#)) y otras 23.9106 provocado por la zona de convergencia intertropical en la región de Davao y Tagpore ([Disaster Response Operations Monitoring and Information Center](#)).

⁶¹ Las inundaciones generalizadas en el noreste de Bangladesh han afectado a más de dos millones de personas. EN mayo de 2022 se produjeron al menos 7.439 desplazamientos internos en la región de Sylhet ([Needs Assessment Working Group - 21 May 2022](#)).

⁶² El estado de Assam sufrió lluvias significativas e inundaciones previas al monzón durante el mes de mayo. El distrito de Cachar tuvo que evacuar a cerca de 71.443 personas (<http://sdmassam.nic.in/reports.html>)

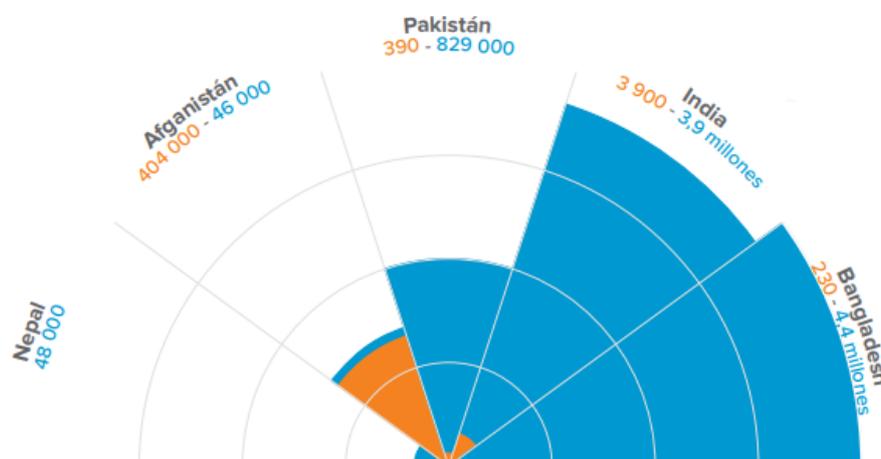


Figura 4. Cinco países con el mayor número de nuevos desplazamientos en Asia meridional en 2020.
Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. GRID2021, desplazamiento interno en un clima cambiante. P.29.

De su parte, el continente americano⁶³ sumó en 2020 unos 4,8 millones de personas reubicadas por desastres, especialmente en Estados Unidos, Honduras, y Cuba. Hay que tener en cuenta que los datos del IDMC agrupan en el apartado de desastres otras circunstancias como incendios urbanos, derrumbamientos de viviendas, etc. Es el caso de Estados Unidos, donde casi la totalidad de datos disponibles hacen referencia a incendios generados en áreas urbanas, aunque más tarde se hayan extendido a zonas naturales. Puede comprobarse⁶⁴ que actualmente el mayor número de desplazados por desastres ambientales se encuentra en Haití⁶⁵ y Chile⁶⁶.

⁶³ Internal Displacement Monitoring Centre (2021) *Internal displacement in a changing climate*. IDMC y Norwegian Refugee Council. P.33. Disponible en: [grid2021_idmc.pdf \(internal-displacement.org\)](https://www.internal-displacement.org/grid2021_idmc.pdf)

⁶⁴ Internal Displacement Monitoring Centre (2022). *Global Map: Internal Displacement Updates*. Disponible en [Global map: Internal displacement updates](https://www.internal-displacement.org/global-map-internal-displacement-updates)

⁶⁵ Debido a las inundaciones provocadas por las fuertes lluvias, más de 2500 familias (10.750 personas) necesitaron albergue en enero de este año, cerca de DImeche. <https://www.humanitarianresponse.info/>

⁶⁶ Especialmente por incendios forestales. En diciembre de 2021 tuvieron que ser evacuadas 585 personas de Quillón, en la región de Ñuble, próxima a Concepción (<https://www.emol.com/noticias/Nacional/>). Otros incendios se ha producido en la zona de O'Higgins y Los Lagos, con decenas de evacuados en cada uno de ellos.

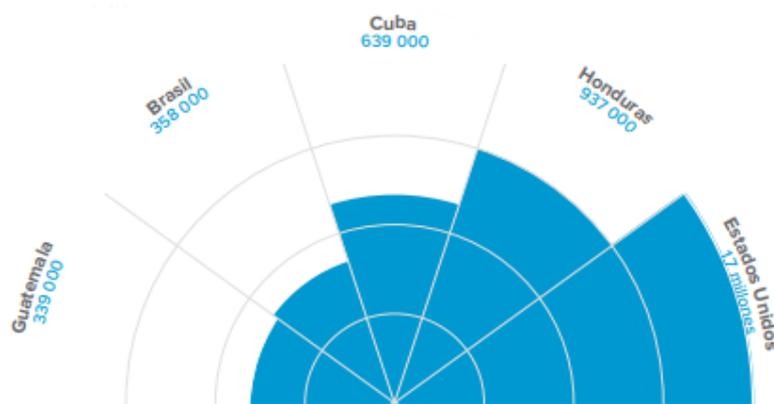


Figura 5. Los 5 países con el mayor número de nuevos desplazamientos en las Américas en 2020. Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. GRID2021, desplazamiento interno en un clima

Por último, Europa y Asia Central⁶⁷ apenas llegaban en 2020 a los 234.000 desplazados, concentrados en Uzbekistán, Croacia, Turquía y Kazajistán. Al igual que ocurre con América del Norte y Latinoamérica, siguiendo los datos más actuales sobre Asia Central, los países más afectados son Irán⁶⁸, Siria⁶⁹ y Afganistán⁷⁰.

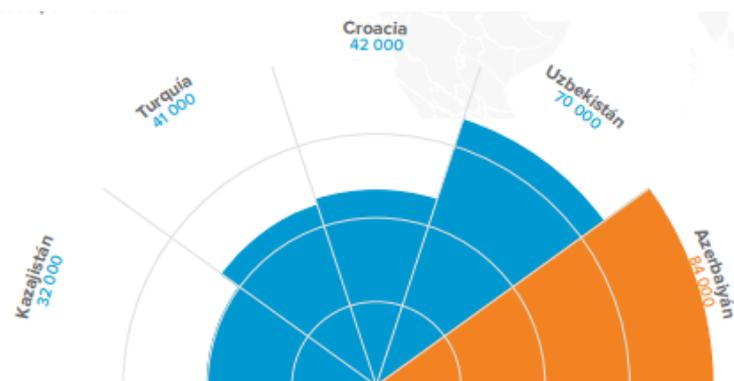


Figura 6. Cinco países con el mayor número de nuevos desplazamientos en Europa y Asia central en 2020. Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. GRID2021, desplazamiento interno en un clima cambiante. P.37

⁶⁷ Internal Displacement Monitoring Centre (2021) *Internal displacement in a changing climate*. IDMC y Norwegian Refugee Council. P.37. Disponible en: [grid2021_idmc.pdf](https://grid2021.idmc.pdf).

⁶⁸ En su mayoría por inundaciones, como la producida en Hormozgan, Sistan o Baluchestan que forzaron el desplazamiento de 13.253 personas en diciembre de 2021. ([Iranian Red Crescent](https://www.irrc.org/)). Además, otras 11.600 personas han abandonado su hogar a causa de las inundaciones a lo largo de varias provincias de Irán.

⁶⁹ Las inundaciones en Alepo obligaron a desalojar a 15.140 personas en diciembre de 2021. <https://app.powerbi.com/view?r>. Además, varias tormentas de nieve causaron 4.675 desplazados en enero de este año, también en Alepo. <https://ccmcluster.org/operations/syria>

⁷⁰ Según la OIM, en mayo de 2022 más de 10.000 personas se refugiaron fuera de sus hogares debido a las inundaciones que causaron las lluvias no estacionales ([International Organization for Migration \(IOM\) - 03 June 2022](https://www.iom.int/))

II. DESARROLLO SOSTENIBLE, PACTO MIGRATORIO Y MUJER. EL RETO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

1. Desarrollo sostenible y mujer.

En el año 2015, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁷¹, se adoptó en el marco de Naciones Unidas el documento *Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*⁷². Aunque se trata de un instrumento de *soft law* (no es vinculante ni tiene efectos jurídicos directos) los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluye sí aportan una visión transformadora para un desarrollo centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos y consciente de las diferencias de género (Sanz, 2021, p.609).

A) Migraciones climáticas como *gendered process*

Como se ha visto, los efectos más dramáticos del cambio climático se concentran en los países del Sur global. Una vez allí, los colectivos más afectados son las personas pobres, dependientes, niños, personas mayores, minorías culturales o religiosas. Las mujeres forman parte de todos los grupos anteriores y parten además de una desventaja de base: el reparto sociocultural de roles y su posición de sometimiento respecto al hombre. Lo cierto es que la vulnerabilidad ante el cambio climático tampoco se reparte

⁷¹ La Declaración del Milenio se firmó por Naciones Unidas en septiembre de 2000. Supuso la aprobación de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se orientan a mejorar la situación de los países en desarrollo en cuanto a la pobreza, el hambre, el nivel educativo, la degradación ambiental y la discriminación por género. Los ODM son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal, 3. Promover la igualdad y empoderamiento de la mujer, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud materna, 6. Combatir enfermedades como VIH y malaria, 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. La Declaración se encuentra disponible en: <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

⁷² Tomando como punto de partida los ODM (especialmente el octavo objetivo de fomentar una alianza mundial para el desarrollo), se aprueba en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. Incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y se dirige a la totalidad de países (a diferencia de los ODM que se dirigían sólo a los países en desarrollo). Ver: Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org) *Los ODS en acción*. Disponible en: [Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](http://Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org)) Con una periodicidad anual, se publica el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para valorar el grado de consecución de los ODS. El informe de 2021 alerta de que la pandemia causada por el covid-19 ha revertido el proceso de desarrollo sostenible; se encuentra disponible en: <https://www.sdgindex.org/reports/sustainable-development-report-2021/?s=03>

de forma homogénea entre las mujeres⁷³. Como indica la OIM⁷⁴, el género es un aspecto central en cualquier discusión de las causas y consecuencias de la migración, ya sea forzada, voluntaria o alguna forma intermedia entre ambas. Asimismo, reconoce que el sexo, el género, la identidad de género y la orientación sexual de una persona dan forma a cada etapa de la experiencia migratoria”.

El enfoque neoliberal asume que los hombres y las mujeres se mueven por los mismos motivos; sin embargo, de acuerdo con Guzmán (2011, p-872), obviar divisiones como la clase y el origen étnico-racial dentro de procesos complejos como las migraciones provoca una visión parcial de la realidad e interpreta así a los flujos migratorios con parámetros sesgados. Definir las migraciones climáticas como un *gendered process* (Felipe, 2019, p.85) no supone negar el impacto del cambio climático en los hombres, sino identificar cómo afecta de manera diferencial a las mujeres. De este modo, las políticas, programas y proyectos de intervención deben marcarse objetivos específicos incluyendo la dimensión género en el estudio de los patrones migratorios vinculados al cambio climático. Las mujeres que viven en zonas rurales son más vulnerables a los efectos del cambio climático, al estar estrechamente vinculadas con los recursos naturales⁷⁵ y carecer de medios económicos para llevar a cabo estrategias de adaptación. Estos efectos son visibles en las diversas fases del proceso migratorio:

A.1. Decisión de migrar

En Asia y África subsahariana (Felipe, 2019 b, p.31), las mujeres son las encargadas de recoger agua para tareas como cocinar, lavar la ropa o limpiar; con las crecientes sequías, se ven por tanto obligadas a recorrer distancias cada vez mayores para conseguir la misma cantidad de agua. En Nepal (Felipe, 2019 b, p.32), la degradación de

⁷³ En este sentido, hay que tener en cuenta dos procesos: la feminización de la pobreza y la interseccionalidad de la exclusión. El primero, acuñado en los años 70, el término hace referencia a la mayor dificultad de conseguir empleo, a la menor retribución que reciben las mujeres, la doble jornada, violencia económica, menor acceso a los recursos educativos y materiales, etc. y cómo esto las sitúa en una posición de vulnerabilidad frente a la pobreza. Según Amnistía Internacional, “*aunque las mujeres realizan el 66% del trabajo en el mundo y producen el 50% de los alimentos, solo reciben el 10% de los ingresos y poseen el 1% de la propiedad*”. En: Amnistía Internacional, 17 de octubre de 2020. *La pobreza tiene género*. Ver: <https://www.es.amnesty.org/>. Por su parte, la interseccionalidad de la exclusión alude a cómo interaccionan factores como la raza, el género o el nivel socioeconómico, agravando la exclusión de las mujeres. Guzmán recomienda “*no escindir estos tres conceptos – género, raza y clase social – pues ello daría una visión parcial de la realidad Por esto desde la mirada interseccional de las migraciones se asume que no se pueden examinar los procesos migratorios tomando en cuenta sólo el género*”.

⁷⁴ International Organization for Migration (2021) *Gender and migration*. Disponible en: [Gender and Migration | International Organization for Migration \(iom.int\)](https://www.iom.int/). Traducción propia.

⁷⁵ Además, el cambio climático afecta a los factores más esenciales para los medios de subsistencia (alimentos, agua, suministro energético) de los que las mujeres suelen encargarse. (Felipe, 2019, p.81).

los bosques dificulta la recogida de leña, lo que se une a la baja productividad agrícola. En este contexto, son las mujeres las que migran. Sin embargo, si la mujer además sufre una situación de pobreza o exclusión, es probable que termine formando parte de las llamadas “poblaciones atrapadas”⁷⁶.

A.2. *Traslado*

En ciertas culturas sólo está socialmente aceptado que sean los hombres quienes aprendan habilidades de supervivencia como nadar o trepar, por lo que tras un desastre natural, como una inundación, las mujeres tienen más probabilidades de morir; además, el atuendo tradicional puede suponer un obstáculo a la hora de escapar y sobrevivir al desastre. Sirva como ejemplo el tsunami en la isla de Sri Lanka en 2004, en la localidad de Acedh, algunas mujeres se encontraban dentro de sus casas utilizando ropas informales cuando llegó la primera ola y, en lugar de huir, emplearon el tiempo en intentar cambiarse de ropa, por lo que muchas murieron ahogadas (Felipe, 2019 b, p.32). Los campos de refugiados sirven de refugio temporal⁷⁷, entre otros, a las víctimas de desastres naturales. Un riesgo importante que corren las mujeres en este contexto es el de ser víctimas de violencia sexual; el informe *Violence and disasters*⁷⁸ de la OMS en 2005 documentó abusos sexuales sistemáticos a refugiadas por parte de los soldados de la ONU, en países como Guinea o Congo, a cambio de comida o abrigo (Felipe, ídem.44). En el caso de las mujeres que inician su trayecto desde México hasta Estados Unidos, Amnistía Internacional advierte que el peligro de ser violadas es tan alto que con frecuencia los traficantes las obligan a administrarse una inyección anticonceptiva antes del viaje.

A.3. *Adaptación en destino y retorno*

Los patrones de movilidad difieren de hombres a mujeres: ellos tienden a migrar internamente (cerca de su localidad o, al menos, dentro del mismo país) mientras que las mujeres migran internacionalmente (Yenn et. al 2014, p.30) en un porcentaje mayor. En cualquier caso, el trabajo al que las mujeres consiguen acceder es por lo general de baja cualificación (trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes o campañas

⁷⁶ El término población atrapada hace referencia a las personas que carecen de los recursos necesarios para iniciar el traslado hacia otra zona. En cuanto a las mujeres, generalmente forman parte de estas poblaciones porque quienes migran en busca de trabajo son los hombres. De esta forma, aumenta su carga de trabajo y se exponen además al estigma social de ser mujeres solas al frente del grupo familiar.

⁷⁷ Sin embargo, tal como indica ACNUR, en ocasiones varias generaciones de una misma familia nacen y crecen en el mismo campo ACNUR (agosto, 2019) *¿Qué son los campos de refugiados?* Blog refugiados. Disponible en: [¿Qué son los campos de refugiados? - ACNUR \(eacnur.org\)](https://www.acnur.org/que-son-los-campos-de-refugiados/)

⁷⁸ Disponible en: <https://eldis.org/document/A19327>

agrícolas, incluso si antes han tenido ocupaciones más cualificadas). Una vez en el lugar de destino, debido a las políticas antiinmigratorias, no acceden a la totalidad de los recursos públicos; las diferencias culturales las sitúan también en una posición de exclusión. En cuanto a un posible de retorno al lugar de origen, los hombres tienen más probabilidad de conseguirlo aduciendo motivos familiares, inadaptación o insatisfacción con su trabajo; las mujeres, sobre todo si han migrado a otro país, tienen menos flexibilidad para regresar, pues la familia depende de sus remesas y trabajar en economía sumergida a menudo implica no contar con recursos suficientes para sufragar el viaje de vuelta.

B) Desarrollo sostenible y mujer

Ciertamente los datos sobre el cambio climático y sus efectos no invitan al optimismo, pero no podemos olvidar que tenemos aún ocho años por delante para cumplir los compromisos a los que nos compele la Agenda 2030⁷⁹. A pesar de ser objetivos independientes, todos ellos están vinculados entre sí de una u otra forma.

B.1. Salud, bienestar e igualdad de género

Al analizar las migraciones desde una perspectiva de género, el principal ODS que debemos tener presente es el 5, relativo a la consecución de la igualdad de género. Como indica la OIM (2021)⁸⁰, la migración puede ser una fuente de empoderamiento para las mujeres y niñas, pero también las hace más vulnerables a la violencia, abuso y explotación sexual. Para disminuir el tamaño del núcleo familiar (y con ellos los recursos necesarios para su subsistencia), es frecuente que el matrimonio forzado⁸¹ se produzca a edades cada vez más tempranas, para además contar con el impulso económico que supone la dote del

⁷⁹ Hay que considerar que el impacto diferencial que tiene el cambio climático en hombres y mujeres pone en riesgo la consecución de los ODS, por lo que todas las acciones institucionales que se lleven a cabo deben contar con perspectiva de género.

⁸⁰ Organización Internacional para la Migración (2021), Migración, desarrollo sostenible y la agenda 2030. Disponible en: [International Organization for Migration \(iom.int\)](https://iom.int)

⁸¹ En países como Kenia, las niñas son forzadas a casarse incluso antes de los 12 años. Informe Migraciones, Ver: Nailantei, N. (2019). *Kenya: The impact of climate change is worsening the situation of child marriage among the Maasai*. En: P. Grant (Ed.), *Minority and Indigenous Trends 2019* (pp. 81-84). Minority Rights Group International. Disponible en: <https://minorityrights.org/> Ver también la plataforma [Girls Not Brides - Girls Not Brides](https://girlsnotbrides.org/)

marido. En relación con ello, lo habitual es que las familias quieran “aumentar el valor” de la niña sometiéndola a prácticas como la ablación genital⁸².

La meta n° 3 del ODS 5 busca eliminar el matrimonio infantil y cualquier forma de mutilación genital femenina. La meta n° 6 asegura los derechos reproductivos. Ambas están muy vinculadas con la problemática del matrimonio forzado y los riesgos de embarazos a muy corta edad. Para esto último también se cuenta con la protección de las metas n° 1 y 2 del ODS 3: reducir la mortalidad materna y neonatal.

B.2. Acción por el clima y recursos naturales

Como es evidente, para mejorar la situación de las mujeres que migran a causa de la degradación ambiental, será necesario trabajar para disminuir los efectos del cambio climático. Aquí es importante el ODS 13, orientado a la acción por el clima. La migración es un mecanismo de adaptación a las consecuencias del cambio climático; la OIM marca tres ejes de actuación vinculados con las migraciones y el medio ambiente: prevenir los desplazamientos forzados por factores ambientales, proteger a las poblaciones afectadas y mejorar la resiliencia y adaptación al cambio climático. La escasez de recursos naturales como el agua⁸³ (debido a la sequía o a la salinización de acuíferos de agua dulce) obliga a las mujeres a desplazarse distancias más largas para conseguirlo. El ODS 6 busca, entre otras metas, aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos, sobre todo la extracción de agua dulce (meta 4), y proteger los ecosistemas relacionados con el agua (meta 6).

En cualquier caso, en línea con Guzmán (2011, p.875), valdría la pena dismantelar el lastre victimista y homogéneo con el que habitualmente se alude a las mujeres migrantes. En contextos de crisis climáticas, son capaces de reducir las pérdidas humanas y las enfermedades provocadas por inundaciones, sequías, huracanes, etc. y son las responsables de la mayoría de las estrategias para adaptarse a sus consecuencias.

⁸² La mutilación genital femenina es la extirpación total o parcial de órganos sexuales femeninos o cualquier otra lesión en éstos por motivos no médicos. La OMS cifra en 200 millones las mujeres y niñas que han sido objeto de esta práctica hasta el momento, especialmente en África, Oriente medio y Asia. En 2008 la OMS publicó la resolución WHA61.16 para la eliminación de esta práctica, recalando la importancia de la acción internacional conjunta. <https://apps.who.int>

⁸³ Hay que recordar los desplazamientos provocados en el Cuerno de África, en lugares como Somali y Oromia, debido a la sequía continuada. Las mujeres son casi en exclusiva las encargadas de conseguir los recursos básicos para el día a día, como el agua (Ver: <https://www.rtve.es/noticias/20220131>). La sequía también provoca desertificación, por lo que se dificulta el cultivo y recolección de vegetales.

B.3. Acabar con las desigualdades: pobreza, educación y trabajo decente

La pobreza es un factor determinante en el estado de salud de una persona, al condicionar su alimentación, higiene, salud física y mental y posibilidades de vivir en condiciones dignas. Las metas a perseguir en este sentido serían, como marcan los ODS 1 y 3, la implantación de sistemas de protección social (meta 3 del ODS 1) y lograr la cobertura universal y el acceso a medicamentos (meta 8 del ODS 3). Tras un desastre ambiental, las mujeres que ya se encontraban en una situación de exclusión tendrán aún menos recursos para migrar (formando las ya mencionadas poblaciones atrapadas) y para recuperarse económicamente puesto que las ayudas post desastre se conceden a quienes tienen la titularidad de las tierras de cultivo, es decir, a los hombres. Esta feminización de la pobreza es otra de las realidades que se puede combatir aumentando la resiliencia ante desastres ambientales (meta 5 del ODS 1) y asegurando la igualdad de derechos a los recursos económicos (meta A del ODS 5).

La educación facilita la integración de las personas migrantes y mejora su situación socioeconómica en las sociedades de acogida. Es especialmente importante la aplicación conjunta⁸⁴ del ODS 5 en su meta 6 (eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina), con el ODS 4 (eliminar la desigualdad de género en cuanto al acceso a educación básica y superior). Como se ha visto, cuando la mujer migra (sobre todo internacionalmente) accede a trabajos poco cualificados, formando parte de la economía sumergida, con escasos derechos laborales. Para atajar esta cuestión se deben proteger los derechos laborales y el trabajo seguro (ODS 8 meta 8) y, de nuevo, reconocer el valor e importancia del trabajo doméstico (ODS 5 meta 4). Además, asegurando la participación plena de la mujer se conseguiría que las migrantes accedieran a oportunidades de empleo decente (ODS 8 meta 5).

B.4. Paz, justicia e instituciones sólidas

Todo lo anterior está fuertemente condicionado a la consecución del ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas⁸⁵. De acuerdo con Sanz (2021, p.616), es crucial hacer

⁸⁴ La organización Save the Children considera la educación como la mejor herramienta para prevenir el matrimonio infantil y las consecuencias asociadas. Estima que en el periodo 2018-2030 se evitarían hasta 50 millones de matrimonios infantiles si todas las menores terminaran la educación secundaria. Ver: <https://www.savethechildren.es/actualidad/>

⁸⁵ Pioneros de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. (2018) *La hoja de ruta para sociedades pacíficas, justas e inclusivas: un llamado a la acción para cambiar el mundo*. Centro sobre Cooperación Internacional, Nueva York. Disponible en: [sdg16_roadmap_esp_20sep17.pdf \(nyu.edu\)](https://www.un.org/sdgs/wp-content/uploads/2017/09/sdg16-roadmap-esp-20sep17.pdf)

frente a las causas profundas de la violencia y los conflictos, generalmente enraizadas en dinámicas de injusticia, exclusión y opresión, así como en instituciones poco representativas. No podrán conseguirse unas instituciones democráticas y justas ni unas sociedades pacíficas si el resto de las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales no avanzan al mismo ritmo. Los cambios en los patrones del clima pueden exacerbar los conflictos en ciertas regiones⁸⁶ o provocar graves desplazamientos de población. Mientras las energías estén puestas en terminar con los conflictos armados, los avances en el resto de ODS se verán estancados y repercutirán a su vez en la consecución de la paz. De la misma forma, es importante el ODS 17 en relación a la colaboración internacional y las alianzas necesarias para que el desarrollo sostenible avance a buen ritmo en todos los países.

2. Organización de las migraciones y gestión de la diversidad. Pacto mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

El fenómeno migratorio potenciado por la globalización añade a las sociedades actuales el componente de la diversidad cultural. Aplicar un enfoque psicosocial a las migraciones ayuda a comprender la magnitud del choque cultural que experimenta una persona migrante.

A) La necesaria humanización de las migraciones

Como seres sociales, construimos nuestra identidad social, grupal e individual a partir de un proceso de categorización y comparación⁸⁷ entre nuestro grupo y el resto (comparamos origen étnico, racial, nivel socioeconómico, religión, etc.). De esta forma, nuestra identidad se crea observando qué tenemos en común con otros grupos y qué nos diferencia de ellos. Uno de los sesgos cognitivos en los que deriva la categorización son los estereotipos, imágenes simplificadas de la realidad aceptadas mayoritariamente (Yurrebaso, 2020, p.384), que nos permiten pensar que comprendemos a un colectivo; no se trata en ningún caso de atribuciones neutrales: *son delincuentes, nos quitan el trabajo, sólo quieren vivir de ayudas*, etc. Los estereotipos se identifican con las creencias propias

⁸⁶ El número de enfrentamientos armados está aumentando después de tres décadas (Sanz, 2021, pp.614-615)

⁸⁷ En palabras de Huntington “la identidad conlleva diferenciación; la diferenciación implica comparación, es decir, la identificación de los aspectos por los que nuestro grupo se diferencia del suyo; la comparación, a su vez, genera una valoración. Y es precisamente en esta valoración donde comienzan las actitudes negativas hacia las personas migrantes: atribuimos características positivas al endogrupo, a nosotros, mientras que exageramos las negativas del exogrupo, ellos”

de la cultura dominante, se transmiten e interiorizan fácilmente porque representan los valores y códigos culturales de nuestra sociedad (Yurrebaso, ídem).

Esto se traduce en actitudes o prejuicios, que suelen condicionar el comportamiento posterior hacia los inmigrantes: decir que ocupan los puestos de trabajo que los españoles no quieren puede parecer una valoración positiva de la inmigración (*nos hacen un favor*); sin embargo, implica que sólo se les aceptará en la medida en que se limiten a esos puestos poco cualificados, dejando libres otros mejor remunerados que *deben quedar para nosotros*.

Es importante en el estudio de los procesos migratorios atender a las implicaciones psicosociales que tiene en las personas, analizando las experiencias, el impacto cultural y psicológico, los mecanismos de acomodación del migrante al nuevo destino y la capacidad de ese destino para facilitar su integración (Yurrebaso, 2020, p.376). Es habitual en los inmigrantes el llamado Síndrome de Ulises o duelo migratorio⁸⁸, estrechamente vinculado con el proceso de aculturación que se produce al dejar una sociedad para tratar de insertarse en otra. Alude al cuadro de estrés crónico que experimenta un migrante por el cambio en sus condiciones de vida, el fracaso de las expectativas, la ausencia de sensación de control, carencia de apoyo social y desvinculación o desarraigo familiar. Relacionado, el estrés aculturativo se experimenta en todas las fases del proceso migratorio: desde el miedo a la deportación, la discriminación percibida o el cambio radical del estatus socioeconómico que poseía en el país de origen frente al que adquiere en el de destino.

B) Pacto migratorio y perspectiva de género

El instrumento de referencia en la gestión de las migraciones es el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁸⁹, aprobado en 2018. La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁹⁰ establece un

⁸⁸ Alude al cuadro de estrés crónico que experimenta un migrante por el cambio en sus condiciones de vida, el fracaso de las expectativas, la ausencia de sensación de control, carencia de apoyo social y desvinculación o desarraigo familiar. Relacionado con ello, el estrés aculturativo se experimenta en todas las fases del proceso migratorio: desde el miedo a la deportación, la discriminación percibida o el cambio radical del estatus socioeconómico que poseía en el país de origen frente al que adquiere en el destino (Picado, 2020, pp. 156-159)

⁸⁹ Se aprobó durante la Conferencia Intergubernamental celebrada en Marrakech en diciembre de 2018; es el primer tratado internacional que aborda la migración desde todas sus dimensiones. Disponible en: [NI845203.pdf \(un.org\)](https://www.un.org/development/desa/pd/content/migration-compact)

⁹⁰ ACNUDH (2019) *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)* *El ACNUDH y la migración*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/migration/>

principio rector para el Pacto: proteger los derechos humanos de las personas migrantes en todas las fases del proceso migratorio. Además, prevé 23 objetivos⁹¹ para la cooperación conjunta de los estados a la hora de proteger a las personas migrantes.

Como se ha visto, el proceso migratorio tiene causas y consecuencias diferenciales para mujeres y niñas, tanto en el momento de migrar como durante el traslado y la posterior adaptación a la nueva sociedad. El Pacto Migratorio está estrechamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en lo que a perspectiva de género se refiere. Marca la necesidad de proteger los derechos humanos de mujeres y niñas en todas las etapas de la migración, comprendiendo sus necesidades específicas y empoderándolas como agentes de cambio (meta 15.g); reconoce la independencia, capacidad de actuación y liderazgo de las mujeres e intenta eliminar la percepción de éstas como únicamente víctimas vulnerables. Para cumplir el derecho a la información (objetivo nº 3), se prevé establecer puntos de apoyo y asesoramiento tanto a lo largo de las rutas migratorias como en los países de llegada, teniendo en cuenta el enfoque de género e infancia, además de campañas de sensibilización.

También, elaborar planes de movilidad flexibles y basados en los derechos humanos (meta 21.d) y revisar la legislación laboral (especialmente en relación al trabajo doméstico) para evitar explotación, abuso y violencia sexual (meta 22.k). Busca además reducir las vulnerabilidades específicas de mujeres y niñas durante el traslado (meta 23). Una vez en el destino, se deben poner en marcha mecanismos facilitar la inserción de las migrantes en la sociedad de acogida. Se ha señalado ya la dificultad de las mujeres migrantes para conseguir empleo acorde con su formación, ocupándose en su mayoría de trabajos poco cualificados (empleo doméstico sobre todo) y formando parte de la economía sumergida. En este sentido, se debe fomentar su empoderamiento, mejorando el empleo en el sector formal y garantizando el derecho de asociación (meta 32.e) para asegurar su participación plena, libre e igualitaria en la sociedad y la economía.

⁹¹ Entre otros: fomentar políticas migratorias basadas en datos fiables; luchar contra la pobreza y atender a las migraciones por motivos ambientales; garantizar el derecho a la información e identidad legal; hacer más seguras las vías migratorias; garantizar los derechos laborales y el trabajo decente; reducir las violaciones de derechos humanos durante la migración, protegiendo el derecho a la vida; combatir la trata de personas; garantizar derechos de sanidad, educación y apoyo social; garantizar un retorno seguro, prohibiendo la expulsión. Éste último principio se está vulnerando en nuestro país con las llamadas “devoluciones en caliente” de migrantes que acceden por la vaya de Ceuta; siguiendo el Pacto, las fronteras no son zonas de exclusión de los derechos humanos, sino que los países deben ejercer su jurisdicción acorde con sus obligaciones en materia migratoria.

C) *La diversidad como reto. Los delitos culturalmente motivados.*

Cuando se une la discriminación en la sociedad de acogida con el sentimiento de pérdida de su cultura de origen, el migrante debe decidir qué aspectos de su cultura mantiene, a cuáles renuncia para integrar la nueva cultura y de qué forma va a conciliar ambas. El multiculturalismo mal gestionado puede dar lugar a la glocalización como reacción contraria a la globalización (a la homogeneización más o menos forzada derivada de la globalización se contraponen la valorización de la autonomía y de la peculiaridad de las minorías); en este contexto, el vínculo con la cultura puede ser la única forma de afrontar la confusión provocada por la transformación social.

La cultura es el conjunto de conocimiento, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualquier otra capacidad adquirida como miembros de una sociedad; introduce la visión de la cultura como un conjunto consistente de pensamiento y acción (De Maglie, 2012, pp.56-57), pero en la realidad globalizada actual, pensar en las diferentes culturas como compartimentos estancos no tiene el menor sentido. Siguiendo a Sellin (1938)⁹², en las sociedades simples las normas de conducta gozan de cierto consenso mientras que en las actuales sociedades heterogéneas se producen conflictos por la disparidad entre las normas culturales. Generalmente, este choque se acentúa entre inmigrantes de segunda generación, donde es habitual el desdoblamiento identitario (De Maglie, 2021, p.51): han dejado de reconocerse en la cultura de los padres sin identificarse todavía en la del país de acogida. Reconocer la cultura como derecho fundamental obliga a adoptar medidas para garantizar su libre ejercicio. El problema surge cuando este derecho a la cultura entra en conflicto con los bienes jurídicos protegidos en el ordenamiento del país de acogida: hablaríamos entonces de los delitos culturalmente motivados⁹³.

⁹² Para comprender el reto que supone el multiculturalismo en la actualidad, es útil la clasificación de conflictos de Sellin, especialmente al hablar de conflictos primarios, que aparecen entre culturas distintas cuando chocan sus códigos culturales, si las leyes de un grupo se imponen al otro o cuando parte de un grupo emigra a otro con un código cultural completamente distinto. Por su parte, los conflictos secundarios se producen dentro del mismo grupo cultural, cuando se acentúan las diferencias sociales entre sus miembros y aparecen nuevas subculturas.

⁹³ Van Bröeck (2001, p.5) define los delitos culturalmente motivados como aquel acto de un miembro de una cultura minoritaria, que es considerado como delito por el sistema de la cultura dominante. Sin embargo, ese mismo acto en el grupo cultural del delincuente es perdonado, aceptado como un comportamiento normal y aprobado o incluso promovido. No todos los delitos cometidos por ciudadanos extranjeros son delitos culturalmente motivados.

Como indica Sanz (2019), no todos los delitos cometidos por ciudadanos extranjeros serán delitos culturales, ni se admite como tales los ritos y tradiciones antiguas sino sólo los que se deriven del ejercicio del derecho a la propia cultura. Cómo el Estado responda a esta realidad va a depender del modelo de gestión de la diversidad cultural⁹⁴ que adopte: asimilación, multiculturalismo o pluriculturalismo.

Al estudiar los delitos culturalmente motivados es importante tener en cuenta la perspectiva de género, ya que las mujeres tienen el doble papel de sujetos activos y a la vez víctimas de varias de estas conductas; de acuerdo con Sanz (2018) “por un lado, son transmisoras de tradiciones y, por otro, son sujetos pasivos de prácticas que perpetúan su posición de inferioridad dentro de una sociedad. porque la cultura se desarrolla y transmite normalmente en el ámbito doméstico”. Esta compleja relación entre género y cultura dificulta establecer la responsabilidad penal de las mujeres y la protección de sus derechos (Sanz, 2018). En ocasiones, la protección de ciertas prácticas culturales entra en conflicto con los derechos de las mujeres, víctimas de mutilación genital, crímenes de honor, matrimonios forzados, prohibición de trabajar, sumisión al hombre, etc. (Sanz, 2018). Recordando la interseccionalidad de la exclusión, tradicionalmente el feminismo ha tomado como referencia el concepto de mujer occidental, heterosexual y de clase media y se ha dirigido a las mujeres de las minorías culturales desde una posición paternalista y victimista. Es, por ello, necesario comprender que estas prácticas tienen su raíz en el contexto de discriminación histórica y violencia de género que sufren las mujeres a lo largo de todo el mundo.

La violencia de género, la exclusión y la discriminación son interseccionales, y debe serlo también cualquier política de intervención en materia de diversidad cultural. El movimiento feminista debe orientar el reto de la multiculturalidad en el sentido de interculturalidad, de modo que el pacto entre mujeres refuerce la idea de igualdad y permitan la intersección de género con otros importantes ejes como clase, sexualidad,

⁹⁴ En ocasiones, se reconocen ordenamientos jurídicos que coexisten con el ordenamiento mayoritario (normalmente de minorías indígenas); el estado no ejerce el ius puniendi sino que delega el derecho de sanción únicamente sobre los miembros de la minoría y el conflicto se resuelve mediante justicia restaurativa. Otra opción es la multiculturalista: la diversidad es reconocida y tenida en cuenta al sancionar, mediante atenuantes o eximentes, pero hay un único ordenamiento para todos los integrantes de una misma sociedad (aunque pertenezcan a grupos con tradiciones jurídicas propias); se ponderan los bienes jurídicos en conflicto y se debe probar la motivación cultural del autor. Por último, la tendencia asimilacionista no da ningún espacio al conflicto cultural, y parte de que el derecho penal debe centrarse en los hechos y no en las personas, por lo que no se prevén atenuaciones (asimilacionista igualitario) o incluso se crean tipos hiperpunitivos contra ciertas manifestaciones culturales (asimilacionista discriminatorio).

etnia, raza y nacionalidad (Sanz, 2018). Juzgamos los comportamientos de otras culturas en base a nuestras propias normas culturales, así, por ejemplo, consideramos que una mujer árabe no estará empoderada hasta que deje de usar hiyab y abandone su religión. Es necesario aumentar la participación de todas las minorías en el discurso público, para comprender realmente las motivaciones detrás de las prácticas culturales y de qué forma éstas cumplen alguna función en su grupo social.

Los propios migrantes consiguen en ocasiones conciliar su cultura con la de acogida, integrándose en la nueva sociedad sin violar sus principios culturales; ejemplo de ello es el uso del *burkini*⁹⁵, una prenda de baño que cubre el cuerpo y el pelo de la mujer. Sin embargo, las autoridades francesas en lugar de aceptar el uso del burkini como expresión de la cultura musulmana, han prohibido el uso de esta prenda en piscinas públicas y playas, considerándolo un acto de provocación y desorden social que va en contra de la buena moral y el secularismo. No sólo se exige que sea el inmigrante quien realice todo el esfuerzo por integrarse y se sancionan sus expresiones culturales, sino que lo único que se tolera es una sumisión total, renunciando a sus valores (hasta en aspectos tan inofensivos como vestir una determinada prenda de baño o no).

III. Conclusiones: el necesario diálogo con la Criminología verde del Sur y la perspectiva de género.

Los instrumentos internacionales de protección del medio ambiente no recogen mecanismos para forzar el cumplimiento de sus medidas ni prevén sanciones concretas, sino que se limitan a realizar las “recomendaciones oportunas” o imponer “sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias” sin determinar en ningún caso de qué penas en concreto se trata. Esto es algo que intenta solucionar la propuesta de Directiva de la UE, relativa a la protección del medio ambiente a través del Derecho Penal⁹⁶ del año 2021, redefiniendo las conductas delictivas, castigando la incitación, complicidad y tentativa y previendo sanciones concretas para personas físicas y jurídicas⁹⁷ (Sanz, 2022). Importante en esta propuesta de Directiva es la garantía de proteger a las personas que

⁹⁵ Su creadora, Aheda Zanetti, es de origen libanés y reside en Australia. Declara “diseñé el burkini porque quería juntar a las culturas, pero lo que pasa en Francia es todo lo contrario: está dividiendo a las culturas y negando un estilo de vida sano para las mujeres. Disponible en: <https://www.milenio.com/estilo/q>

⁹⁶ Presentada por la Comisión del Parlamento Europeo y el Consejo en marzo de 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/>

⁹⁷ Incluye retirada de permisos, inhabilitación y exclusión del acceso a la financiación pública y le da especial importancia a la recuperación de los daños causados al medio ambiente. Además, obliga a los Estados a informar, capacitar y proporcionar recursos, cooperando con otros países (Sanz, 2022).

denuncien o colaboren en las investigaciones sobre delitos medioambientales⁹⁸. Este tipo de delincuencia está fuertemente vinculado con el aumento de la violencia y conflictos sociales en ciertos países de Latinoamérica y África⁹⁹ y es cada vez más frecuente encontrar noticias sobre el asesinato de líderes indígenas ambientalistas a manos de grupos paramilitares (financiados en gran medida por los beneficios de los delitos ambientales¹⁰⁰). Según la organización Global Witness¹⁰¹, Colombia es el país más peligroso para defender el medio ambiente¹⁰², seguido de México, Filipinas, Brasil y Honduras¹⁰³. También en África¹⁰⁴ se está produciendo un aumento de estos asesinatos, especialmente en reservas naturales y zonas ricas en biodiversidad.

Ahora bien, no podemos abordar un problema global como es el cambio climático tomando acción únicamente desde Europa. Los efectos de la degradación ambiental, causados en su gran mayoría por los países industrializados, se concentran en los países del Sur global: obligados por su situación económica, aceptan ser centros de producción de las grandes empresas del norte (Sanz, 2022), por lo que pierden el control sobre sus

⁹⁸ Es importante el uso del Reglamento LIFE (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/>), para evitar la victimización secundaria de los denunciantes y que puedan sufrir represalias si delatan a organizaciones criminales. Pretende que los estados cuenten con sistemas eficaces y seguros de tramitación de denuncias aunque por el momento no prevé ninguna protección especial para periodistas o defensores de derechos humanos y ambientales de cara a litigios abusivos (Sanz, 2022).

⁹⁹ Los beneficios generados por los delitos medioambientales son muy elevados en comparación con los procedimientos y las sanciones que dan lugar al castigo de este tipo de conductas. La criminalidad ambiental crea graves problemas de seguridad hasta el punto de amenazar la estabilidad de regiones enteras: Interpol alerta de la relación entre delitos ambientales y la financiación de grupos terroristas (Neyret, 2019). Ver: EFE Verde (2016) *La Ce alerta de que el tráfico de especies salvajes financia el terrorismo*. <https://efeverde.com/>

¹⁰⁰ <https://www.rds.org.co/es/novedades/>

¹⁰¹ Fundado en 1993, el objetivo de Global Witness es conseguir justicia para aquellas personas afectadas de forma desproporcionada por el cambio climático: las personas del sur global, comunidades indígenas, mujeres y jóvenes. Se trata de la primera organización que estableció la relación entre recursos naturales, conflicto y corrupción. Publica informes anuales sobre la situación medioambiental y de las personas que defienden el medio ambiente; pueden consultarse en: <https://www.globalwitness.org/>

¹⁰² En el año 2020, de los 227 asesinatos a líderes ambientales que se contabilizaron, 65 tuvieron lugar en Colombia (<https://www.elespectador.com/ambiente/>). Según la Defensoría del Pueblo de Colombia, unos 145 activistas ambientalistas fueron asesinados en el años 2021. En enero de este año, en la misma semana fueron asesinados un niño de 14 años y una niña de 10 que participaban en la guardia indígena en la zona norte del Cauca. Ver: <https://elpais.com/internacional/2022-01-17/>

¹⁰³ En 2015, la reconocida activista indígena Berta Cáceres fue asesinada en su domicilio. El motivo: haberse opuesto a la construcción de una represa en Agua zarca, al noroeste del país, por cortar el curso del Río Gualcarque, necesario para la supervivencia de la comunidad indígena lenca. La campaña de Berta Cáceres logró que Sinohydro (la mayor empresa de construcciones hidrológicas) y la Corporación Financiera Internacional (que forma parte del Banco Mundial) se retiraran del proyecto. La versión oficial es que Cáceres sufrió un robo con agresión en su domicilio, sin embargo, tras la investigación, en junio de 2022, David Castillo, ex presidente de la hidroeléctrica DESA (vinculada al proyecto de Agua Zarca) ha sido condenado a 22 años y medio de prisión por el asesinato de la activista.

¹⁰⁴ <https://www.elespectador.com/ambiente/>

recursos y además deben hacerse cargo de los residuos¹⁰⁵ industriales creados con la producción. Como ya se ha visto, esta degradación ambiental y falta de recursos naturales obliga a muchas personas a desplazarse hacia otros países para sobrevivir; generalmente estas migraciones ambientales son internas y cíclicas (a países cercanos dentro del mismo continente y volviendo al punto de origen al cabo de un tiempo) pero en ocasiones los países de destino están en el Norte global.

Debemos plantearnos dos preguntas: ¿cómo vamos a evitar que miles de personas tengan que abandonar sus lugares de residencia por los efectos del cambio climático? y ¿cómo vamos a recibir a estas personas cuando no hayamos podido evitar su migración? La respuesta a la primera pregunta es el necesario diálogo con la Criminología Verde del sur y los saberes indígenas¹⁰⁶. Como explica Veghs (2019): “Muchos de los proyectos contaminantes están localizados en tierras indígenas y han sido llevados a cabo por corporaciones sin previa consulta con las comunidades cuyas condiciones de salud y de vida están siendo afectadas. Sin embargo, el sistema de justicia penal no se ha centrado en el daño producido por las corporaciones, sino en los actos perpetrados por pueblos indígenas en el objeto de proteger sus tierras y recursos naturales”.

La segunda pregunta, cómo gestionaremos las migraciones que se seguirán produciendo, debe responderse desde un multiculturalismo real, con la convivencia al mismo nivel de todas las culturas. La tipificación hiperpunitiva de manifestaciones

¹⁰⁵ Se habla ya de países basurero. El Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos, de Palma de Mallorca ha identificado los países en riesgo de alcanzar su capacidad máxima de gestión de residuos: entre ellos, Mozambique, Senegal, Afganistán, India o México. Cada año se producen más de 7.000 millones de toneladas de residuos; el transporte de estos desechos fuera del país en el que se produce ha creado la world-wide waste web (red mundial de residuos). Informe disponible en: <https://ifisc.uib-csic.es/media/publications>. Frente a esta realidad, es necesario adoptar una política de Not in my Back Yard (Sanz, 2022) y proteger a éstos países no sólo del expolio de sus recursos naturales, sino del riesgo para su medio natural que implican los residuos químicos, nucleares o industriales.

¹⁰⁶ Según White (2013) la Criminología Verde es el estudio criminológico del daño al medio ambiente y su regulación por normas y leyes medioambientales; surge en los años 70 Oy va siempre vinculada a la Victimología Verde, que estudia la victimización medioambiental. Las comunidades rurales, por su fuerte dependencia de los recursos naturales, son las más afectadas por la degradación ambiental y a la vez las que más conocimientos poseen para evitarla. Los métodos de producción de las comunidades indígenas son ejemplares por ser bajos en emisión de carbono (Sanz, 2022). Una de las mayores amenazas para la integridad de las tierras y cultura indígenas son las organizaciones conservacionistas (Dowie, 2006), pues consideran que la vida silvestre y las comunidades humanas son incompatibles, expulsando a los legítimos habitantes de sus asentamientos históricos por una pretendida preocupación por los derechos de la naturaleza (mientras se mantienen industrias extractivas, plantas petrolíferas o nucleares en esos mismos lugares). Sin tener en cuenta, además, que precisamente estas áreas son ricas en biodiversidad gracias a que las comunidades indígenas las han protegido y cultivado de forma sostenible, respetando sus tiempos de regeneración y usando sólo los recursos necesarios. Al respecto, la matriarca de la etnia Karen (Birmania) Khon Noi indica “Pronto nos veremos obligados a vender arroz para comprar las verduras y legumbres que ya no nos permiten cultivar aquí. Podemos vivir sin la caza, pues criamos gallinas, cerdos y búfalos. Pero la agricultura de rotación es nuestra forma de vida”. Ver: <https://www.ecoport.net/temas>

culturales, que chocan con los derechos humanos y con bienes jurídicos protegidos en los países de llegada, no va a conseguir modificar tales actos mientras sigan siendo funcionales al grupo cultural en el que se practican¹⁰⁷. El objetivo es que las conductas identificadas como delitos culturales dejen de ser funcionales al grupo que las lleve a cabo, permitiéndoles lograr por otras vías los fines que pretende (reconocimiento social, recursos económicos, etc.). Además, cualquier medida puesta en marcha debe ir en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030.

A la hora de tomar acción por el clima, gestionar las migraciones y fomentar el desarrollo sostenible hay que tener en cuenta a las comunidades del sur del planeta, que sufren en mayor medida los efectos del cambio climático. Pero es imprescindible además hacerlo desde una perspectiva de género, puesto que las mujeres parten de la desventaja de base que supone su histórica sumisión al hombre. En este sentido, el feminismo institucional no hace ningún favor a las mujeres de minorías étnicas, indígenas de países del Sur. Es importante dar entrada a otros discursos feministas (como las corrientes decolonial, africana y, asiática y latinoamericana), evitar el tratamiento victimista y paternalista de las mujeres migrantes y dejar que sean ellas las que expongan sus verdaderas necesidades y problemáticas desde su propia perspectiva.

¹⁰⁷ Las sociedades no mantienen conductas que no sirvan a algún objetivo o que pongan en riesgo su supervivencia (Sanz, 2018), por tanto, antes de sancionar, es necesario comprender la función de conductas como la ablación genital o el matrimonio forzoso para poder proponer alternativas viables que no pasen por despojar al migrante de su identidad cultural. Un ejemplo: las familias nigerianas, debido a la sequía carecen de recursos suficientes para mantener a todo el núcleo familiar y casan a sus hijas a edades cada vez más tempranas para reducir los recursos necesarios; para aumentar su valor como esposas y asegurarse un matrimonio “ventajoso”, las someten a mutilación genital femenina. Penar cualquiera de éstas conductas no elimina la raíz del problema. Sería necesario, por tanto, mejorar la situación climática de los países en desarrollo, conseguir que las niñas se mantengan en la escuela hasta la educación superior y que puedan acceder a trabajos cualificados y bien remunerados, para evitar que el matrimonio infantil se alce como la única opción viable de supervivencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo de París (2015). Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>
- Amnistía Internacional (2019) *Brasil: riesgo de derramamiento de sangre en la Amazonía a menos que el gobierno proteja a los pueblos indígenas de las confiscaciones de tierras y extracción maderera ilegales*. Disponible en <https://www.amnesty.org/es/>
- BROECK, J. (2001) *Cultural defence and culturally motivated crimes (cultural offences)*. European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice vol. 9/1, p.5
- CASTILLO, J (2011) *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*. Virus editorial.
- Consejo de Derechos Humanos (2019) *Report of the special rapporteur on extreme poverty and human rights. Climate change and poverty*. ACNUDH
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (1992). Disponible en: [convsp.pdf \(unfccc.int\)](#)
- CROTTY, J. (2000). *Structural Contradictions of the Global Neoliberal Regime*. Review of Radical Political Economics, vol. 32, pp.361-368
- DE MAGLIE (2012) *Delitos culturalmente motivados: ideologías y modelos penales*. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/>
- Estrategia para financiar la transición a una economía sostenible (2021). Comisión Europea. Disponible en [EUR-Lex - 52021DC0390 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#).
- FELIPE, B. (2019) *Las migraciones climáticas ante el ordenamiento jurídico internacional*. Thomson Reuters Aranzadi.
- FELIPE, B. (2019) *Perspectiva de género en las migraciones climáticas. El cambio climático afecta a todas las personas, pero no por igual: desafíos específicos para mujeres y niñas*. ECODES.
- GUZMAN, R. (2011) *De la perspectiva de género al paradigma interseccional. Aportaciones para el análisis de las migraciones feminizadas*. Universidad de Sevilla, Congreso Universitario Nacional Investigación y Género, comunicación, p.872.

- Internal Displacement Monitoring Centre (2021) *Internal displacement in a changing climate*. IDMC y Norwegian Refugee Council. Disponible en: [grid2021_idmc.pdf \(internal-displacement.org\)](https://www.internal-displacement.org/)
- International Labour Organization (28 de abril de 2005) *El número de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo sigue aumentando OIT y OMS recomiendan aplicar estrategias de prevención*. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_006102/lang--es/index.htm
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. 21 de mayo de 2021. [BOE-A-2021-8447](https://www.boe.es/boe/Ley-2021-8447.html)
- Ley europea del clima (2021) Parlamento Europeo y Consejo Europeo. Disponible en: [EUR-Lex - 32021R1119 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/1119/oj/eng)
- MARCH, H. (2013) *Neoliberalismo y medio ambiente: una aproximación desde la geografía crítica*. Documents d'Anàlisi Geogràfica, vol 59/1, p.139
- MYERS, N. y KENT, J. (1995) *Environmental exodus: an emergent crisis in the global arena*. Climate Institute Washington. Disponible en: http://link.sandiego.edu/resource/F_uExpqA0Ow/
- Naciones Unidas (2015) *Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* Disponible en: [Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](https://www.un.org/sustainabledevelopment/)
- Organización Internacional para la Migración (2019) *Glosario de la OIM sobre Migración*. P.129. Disponible en: [iml-34-glossary-es.pdf \(iom.int\)](https://www.iom.int/sites/default/files/2019-12/imi-34-glossary-es.pdf)
- Organización Internacional para la Migración (2021), *Migración, desarrollo sostenible y la agenda 2030*. Disponible en: [International Organization for Migration \(iom.int\)](https://www.iom.int/)
- Pacto de Glasgow para el Clima (2021). Naciones Unidas. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default>
- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2019). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: [ACNUDH | Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular \(GCM\) \(ohchr.org\)](https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/global-compact-safe-regular-and-ordered-migration)
- Pacto Verde Europeo (2019). Comisión Europea. Disponible en: [EUR-Lex - 52019DC0640 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2019/1119/oj/eng).
- PARK, S. *Climate change and the risk of statelessness: the situation of low-lying island states*. (2011) ACNUR. Disponible en <https://www.unhcr.org/afr/4df9cb0c9.pdf>

- PENDER, J. *Community-led adaptation in Bangladesh*. (2008) Forced migration review, vol. 31. Pp. 54-55. Disponible en <https://www.fmreview.org/climatechange/pender>
- [PICADO](#), E. (2020) ¿El migrante vulnerable o vulnerabilidad del proceso migratorio? En Fernández, A. y Pascual, L. *Derechos humanos y migraciones. Una mirada interdisciplinaria*, pp. 153-175. Tirant lo Blanch.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998). Naciones Unidas. Disponible en: <https://unfccc.int/>
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1 de enero de 1989). Secretaría del Ozono. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Disponible en: <https://www.cambioclimatico.org>
- RICH, N. (2019) *Perdiendo la Tierra. La década en que podríamos haber detenido el cambio climático*. Capitán Swing.
- SANZ, N. (2018). *Delitos culturalmente motivados*. Tirant lo Blanch.
- SANZ, N. (2020). *Neoliberalismo ambiental, migraciones y gestión de la diversidad*. En Fernández, A. y Pascual, L. *Derechos humanos y migraciones. Una mirada interdisciplinaria*, pp. 225-250. Tirant lo Blanch.
- SANZ, N. (2021). *El programa político criminal de la Agenda 2030*. En Olmedo, M., Núñez, M., Sanz, N. y Polaino-Orts, M., *Ciencia Penal y Generosidad. De lo mexicano a lo universal. Libro homenaje a Carlos Juan Manuel Daza Gómez. In memoriam*, pp. 609-625. Bosch Penal.
- SANZ, N. (2022) *Suicidio ecológico e impunidad. La urgencia de una justicia penal efectiva frente al desastre*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. Disponible en: [Microsoft Word - recpe24-15.docx \(ugr.es\)](#)
- SELLIN, T. (1938) *Culture, conflict and crime*. American Journal of Sociology, vol. 44, No. 1, pp. 97-103
- White, R. (2013). *Crimes against nature: Environmental criminology and ecological justice*. Nueva York: Routledge.
- YEN, PLATT, YEOH et. alt. (2014). *Gendered Migration Patterns, Processes and Outcomes: Results from a Household Survey in Ponorogo, Indonesia*. Migrating out of poverty, p.30.
- [YURREBASO](#), A. (2020) *Mitos sobre el migrante en España, una revisión actualizada*. En Fernández, A. y Pascual, L. *Derechos humanos y migraciones. Una mirada interdisciplinaria*, pp. 373-397. Tirant lo Blanch.

Agradecer a la Dr^a. Prof^a. Nieves Sanz su disposición, consejos y apoyo continuo en todos los aspectos

“Todo irá encontrando su sitio”. A quienes colocan las piezas conmigo cada día, vosotros sabéis quienes sois.

Salamanca, 29 de junio de 2022.